

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



MUNICIPIO DE SABANALARGA
NIT. 890983736-9



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA ANTIOQUIA

“EMRE”

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS

Febrero de 2017

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

(Decreto No 076 de 05 de septiembre de 2012 “por medio del cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de Sabanalarga Antioquia”)

NOMBRE	CC	CARGO O DEPENDENCIA	Nro. CELULAR	E-MAIL
CESAR ALONSO CUADROS GEORGE	98.463.132	ALCALDE MUNICIPAL	320 673 06 44	alcaldia@sabalarga-antioquia.gov.co
YULY VANESSA GUTIERREZ	43.983.814	Secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial	314 660 02 67 - 313 684 53 65	ugamsanvicente@yahoo.es
EDISON ALONSO USUGA RUEDA	70.434.757	SECRETARIO DE GOBIERNO	320 673 06 48	edisonusuga2016@gmail.com
LUZ DARY BEDOYA RUA	21969226	Secretaria de Educación	3136396256	Ldbedoya0325@gmail.com
JESÚS EVELIO ZULETA LOPEZ	15.322.703	SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	3136845323	direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co
HÉCTOR MANUEL CUCHALÁ TISOY	18.103.558	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	321 605 93 40 – 320 673 06 65	umata@sabalarga-antioquia.gov.co
SOR DE JESUS PUERTA TORRES	21969183	SECRETARIA DE HACIENDA	3206730685	tesoreria@sabalarga-antioquia.gov.co
EGIDIO DE JESÚS MIRANDA ARANGO	71.825.72 5	PROMOTOR DESARROLLO COMUNITARIO	311 796 19 05	mirandaegidio@yahoo.es
PABLO ARTURO CORREA URAN	98681803	Gerente E.S.P	3127627209	pacouran@gmail.com
RAFAEL ANGEL QUINTERO	77.021.94 1	GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO	3128344383	amonzeodi@yahoo.es
JULIO CESAR LOPEZ HERRERA	98614029	PERSONERO MUNICIPAL	3117385839 3206796898	personeria@sabalarga-antioquia.gov.co
JHON JAIRO SEPULVEDA	98681856	Comandante bomberos	3104270696	Bomberosabana135@hotmail.com
ROBERTO VARELA ALZATE		COMANDANTE POLICIA		
LUIS CARLOS GIUZMAN GUZMAN	98681620	Presidente ASOCOMUNAL	3217867349	Luiscarlosguzmanguzman7@gmail.com

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

CONTENIDO:	PÁGINA
INTRODUCCIÓN:	4
CONTEXTO MUNICIPAL	4
MARCO LEGAL	8
RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	9
Declaratoria de Calamidad Pública	9
Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública	9
A fin de lograr proceder de manera adecuada, serán creadas las siguientes subcuentas del FMGR:	13
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.	15
Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.	16
Localización:	17
OBJETIVOS	22
MARCO LEGAL	27
A fin de lograr proceder de manera adecuada, serán creadas las siguientes subcuentas del FMGR:	13
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.	15
Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.	16
Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.	16
Registros históricos del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en los últimos tres años	23
Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.	16
Registros históricos del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en los últimos tres años	23
OBJETIVOS	27
MARCO LEGAL	27
ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	28
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	29
MAPA DE RIESGOS	38
CADENA DE LLAMADAS	40
CADENA DE SOCORRO	42
SISTEMA DE ALERTA	45
SISTEMA DE ALARMA	46
ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	48
FUNCIONES ESPECÍFICAS	49
Descripción de procedimientos por áreas funcionales.	60
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	29
MAPA DE RIESGOS	38
CADENA DE LLAMADAS	40

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

CADENA DE SOCORRO	42
SISTEMA DE ALERTA	45
SISTEMA DE ALARMA	46
ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	48
FUNCIONES ESPECÍFICAS	49
FUNCIONES ESPECÍFICAS	49
Descripción de procedimientos por áreas funcionales.	60
Descripción de procedimientos por áreas funcionales.	60
PLAN DE ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA LA FUNSIÓN:	65
COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	60

INTRODUCCIÓN:

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, se constituye para Sabanalarga Antioquia, en un instrumento complementario de los instrumentos de planificación territorial, orientada a reducir la afectación de las comunidades, los bienes y el ambiente, frente a los escenarios de Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval e incendio, en el propósito de asegurar la calidad en la prestación del servicio institucional, enmarcado dentro de la Ley 1523 de 2012.

Es importante mencionar que la EMRE, implica organizar las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias y se elabora para superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.

La organización para la Gestión del Riesgo se encuentra definida en el DECRETO NRO 076 Septiembre 05 DE 2.012, y la estructura para la atención de emergencias contempla seis áreas funcionales, son ellas las de Salvamento, Sanidad, Hábitat y Sustento, Social, Infraestructura y Servicios y Coordinación Institucional.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son los de Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval e incendio, teniendo en cuenta los impactos relacionados con los factores de variabilidad climática y cambio climático.

Este documento que corresponde a la versión inicial de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, fue construido de manera participativa al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo a través de Talleres orientados metodológicamente como parte del proceso de siembra local de la política pública en materia de gestión del riesgo.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

CONTEXTO MUNICIPAL

Marco Teórico:

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Desastre: Situación o proceso que se da como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio. Natural o antrópico que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma usando los recursos disponibles a la unidad social que haya sido afectada.

Las alteraciones se representan de forma diferenciada, debido a la pérdida de vida o condiciones físicas totales y/o parciales tanto de la población como de los bienes materiales y del ambiente del territorio; las cuales en su individualidad y conjunto requieren respuestas inmediatas de los responsables frente a la atención inmediata y la facilitación de oportunidades para el establecimiento de los umbrales aceptables de bienestar y calidad de vida de los aceptados (Cardona 2012)

Amenaza: Fenómeno o proceso natural que pone en peligro la vida de las personas, sus objetos y el ambiente, puede ser naturales (terremotos o sismos, plagas, erupciones volcánicas, sequías, deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, tornados y huracanes, entre otros) o provocadas por el ser humano (explosiones, incendios provocados, derrames de sustancias tóxicas, entre otras), los cuales pueden convertirse en desastre al haber ciertas condiciones.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, bio-sanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

MARCO LEGAL:

El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres tiene como objeto generar por medio de directrices y lineamientos señalados en la Ley, la facilidad y disponibilidad de acciones pertinentes y eficaces en torno a la prevención respuesta y acción ante las amenazas y a la mitigación de la vulnerabilidad social que genera la misma ya sea por la ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos.

Se enmarca históricamente en legislaciones proyectadas para tal fin, las cuales se relacionan en la tabla siguiente, dejando expuesta la Ley, el objeto y su fecha de creación. A fin de enmarcar la Estrategia de Respuesta en la legislación colombiana.

Tabla N° 1: Marco Legal del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres DECRETO /LEY	OBJETO DE CREACIÓN
Decreto 1547 de 1984	Se crea el Fondo Nacional de Calamidades
Ley 46 de 1988	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones
Decreto 919 de 1989	Se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones
Directiva Presidencial No.33 de 1991	Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".
"Directiva Ministerial 13 de 1992	Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres
Decreto 2190 de 1995	Se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres
Decreto 969 de 1995	Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias
Ley 322 de 1996	Se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones
Ley 322 de 1996	Se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones
Ley 388 de 1997	Se crea el Plan de Ordenamiento Territorial
Decreto 2211 de 1997	Se reglamenta el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia
Decreto 93 de 1998	Se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
Resolución 1131 1998	Se reglamenta el funcionamiento interno de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Decreto 321 de 1999

Se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Declaratoria de Calamidad Pública

Definición:

La calamidad pública: se define como aquella situación catastrófica que se deriva de causas naturales o técnicas, y que produce una alteración grave e intempestiva de las condiciones sociales, económicas y ecológicas de una región o de todo el país, o, como aquella desgracia o infortunio que afecte intempestivamente a la sociedad o a un sector importante de ella y que perturbe o amenace perturbar de manera grave, inminente o intempestiva el orden económico, social o ecológico. Esta situación catastrófica puede tener una causa natural, por ejemplo terremotos, sismos, avalanchas, desbordamientos de ríos, inundaciones, tsunamis (maremotos), incendios, entre otros, o puede tener una causa técnica como por ejemplo “accidentes mayores tecnológicos”. El carácter catastrófico no solo debe ser grave sino que debe tener una ocurrencia imprevista o sobreviniente a las situaciones que normalmente se presentan en el transcurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones, y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales, presupuesto que se relaciona con el juicio valorativo.

En términos de Gestión de riesgo, una calamidad pública, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Declaratoria de situación de calamidad pública.

Los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre. (La Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (1523 de 2012), sancionada por el presidente Juan Manuel Santos, el pasado martes, faculta a los gobernadores y alcaldes para declarar la situación de calamidad pública en caso de ser necesario, a fin de tomar medidas

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldia-desaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

autónomas, ágiles y oportunas para enfrentar la situación. Antes esta facultad solo la tenía el Presidente de la República.)

Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Desastre:

Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Declaratoria de situación de desastre.

Municipal.

Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos.

o La declaratoria de una situación de desastre podrá producirse hasta dos (2) meses después de haber ocurrido los hechos que la justifican. De igual manera, mientras no se haya declarado que la situación ha vuelto a la normalidad, el Presidente de la República, podrá modificar la calificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que deberán ser aplicadas o Producida la declaratoria de situación de desastre, será de cumplimiento obligatorio las normas que el decreto ordene y específicamente determine. Al efecto, las autoridades administrativas, ejercerán las competencias que legalmente les corresponda y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

Plan de acción específico para la recuperación.

Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, las elaborará la alcaldía así como los planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. Cuando se trate de situación de calamidad pública el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Emergencia municipal:

Declarada por el alcalde municipal, en el momento que se presenten circunstancias naturales o Antrópicas, con características de gravedad y efectos que no hayan determinado las declaratorias de que tratan los parágrafos precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre tipos de situaciones de emergencia municipal. Producida la declaración de emergencia municipal se

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiadesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

aplicarán las normas previstas en el decreto que reglamente en base a lo establecido en este documento respecto a la emergencia municipal,

Tipo de situaciones de emergencia municipal:

El tipo de situaciones, se definen según sus características de gravedad y efectos. Son igualmente situaciones que no han sido objeto de declaratorias de desastre o calamidad pública y que el alcalde lo declare en todo o en parte del territorio.

Al producirse declaraciones concurrentes en los términos de la Ley 1523 del 2012, la responsabilidad municipal de la situación declarada, será subsidiaria y complementaria de la que corresponde a las autoridades del orden nacional en razón de su intervención. Así mismo, los integrantes del CMGRD, actuarán según los requerimientos y disposiciones dadas por las autoridades nacionales.

Declaratoria de situación de emergencia municipal:

El alcalde declarara la situación de emergencia municipal, por medio de Decreto luego de la previa recomendación y aprobación del CMGRD, así mismo deberá precisar el territorio afectado y sus efectos específicos. Los efectos de dicha declaratoria, podrán extenderse mientras sea necesario y teniendo en cuenta las características de la situación haya provocado, por lo que igualmente podrá modificarse o adicionarse en contenido, alcance y efectos; siempre y cuando esta situación no haya sido superada ni vuelto a la normalidad de las condiciones.

Al ser producida la declaratoria, se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para el fin o según las normas adoptadas por el CMGRD, dando respuesta a cada una de las facultades y responsabilidades otorgadas por la Ley.

Seguimiento y evaluación:

A cargo del CMGRD cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fondo Municipal de Gestión del Riesgo:

Constituido con el objeto de intervenir, destinar y ejecutar los recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Se crea con cuentas especiales de autonomía técnica y financiera, que permitan establecer prioridades y mecanismos de financiación dirigidos a la respuesta ante el riesgo.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

El FMGR, puede recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y /o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional; es manejado por una sociedad fiduciaria de carácter público, vinculada a la secretaría de Apoyo Financiero y Administrativo Municipal, lo cual permitirá dar garantía a que en todo momento el FMGR cuente con recursos suficientes para asegurar el apoyo a las entidades territoriales en sus esfuerzos de conocimiento, prevención y atención ante el riesgo asegurar el ; los recursos que este fondo posea, están sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto Municipal y contenidos en el marco de Gastos de Mediano Plazo. Los aportes presupuestales y las donaciones que reciba se mantendrán en dicha cuenta como una reserva especial hasta tanto cumplan los fines establecidos por la ley.

Los recursos serán destinados u orientados con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y con las provisiones especiales contempladas en los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

Los contratos que celebre la entidad fiduciaria para la administración de los bienes e intereses, deben ser sometidos al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para las situaciones de desastre o similar naturaleza y a evitar la extensión de los efectos. Será administrado y representado, en los términos previstos en el artículo 3° del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 de Decreto-ley 919 de 1989. Además se tendrá en cuenta en el manejo del Fondo las directrices, lineamientos e instrucciones de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

El Fondo Nacional puede transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas Contralorías.

Corresponde a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, diseñar los procedimientos administrativos y operativos que para la ejecución de las transferencias de recursos, el control administrativo de su utilización y legalización de los mismos deban darse, de conformidad con el reglamento que para tal fin expida el Ejecutivo.

Desarrolla sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

1. Subcuenta de Conocimiento del Riesgo

Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el país.

2. Subcuenta de Reducción del Riesgo.

Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial, prioritarios para el país.

3. Subcuenta de Manejo de Desastres.

Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel nacional y territorial, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a emergencias cubriendo las siguientes fases: a) El período de inminencia de desastre y b) el período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los *diferentes* servicios básicos de respuesta.

4. Subcuenta de Recuperación.

Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la rehabilitación y reconstrucción post desastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

5. Subcuenta para la Protección Financiera.

Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres.

Participación de entidades públicas y personas privadas durante las situaciones de calamidad, desastre o emergencia municipal.

La participación de las entidades públicas y de las personas privadas naturales y jurídicas en las distintas fases de las situaciones de calamidad, desastre o emergencia se realizará conforme a los que se haya establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Contingencia, bajo la coordinación y control del CMGRD, en armonía con las funciones ejercidas por la comisión operativa.

Retorno a la normalidad:

El alcalde municipal, previa recomendación del CMGRD, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública.

Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Son instancias de *Dirección del Sistema Nacional*. Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República. Quien es la autoridad máxima del país
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. Quien actúa como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la Gestión del Riesgo
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción. Quien actúa como conductor del SNGRD en el departamento y por Ley están en facultad de proyectar y responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial. Así como tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad. Son en conclusión la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción. Quien actúa como conductor del SNGRD en el municipio, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción; integran la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Del Alcalde Municipal

El Alcalde municipal, como Jefe Administrativo, representa el Sistema Nacional de su municipio; como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su municipio, por lo cual, es el encargado de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, además de ser el responsable de integrar los procesos de planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo a través del Plan de Desarrollo Municipal y cualquier otro que funcione como instrumento de planificación.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

El alcalde, está facultado para modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo para la gestión del riesgo, dirigirá la incorporación a los funcionarios de la o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden municipal y representantes del sector privado y comunitario dentro del consejo territorial, el cual a su vez presidirá así como los demás comités y del mismo CMGRD.

Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.

Es la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual además de incorporar las instancias facultadas o personas idóneas para el trato de temas relevantes, como asesores; quedará integrado así:

1. Alcalde o su delegado, quien lo preside y lo convoca.
2. El Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
3. Secretario de Salud municipal, quien podrá delegar en el Subsecretario o segundo en el orden jerárquico.
4. Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal del Municipio.
5. Jefe de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio
6. Gerente de la empresa de servicios públicos o sus delegados.
9. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio.
10. Comandante de Policía del Municipio o su delegado.
11. Representante comunitario
13. El Representante de las Instituciones Educativas del municipio
14. Personero municipal
15. Asesor jurídico municipal
16. Inspector de Policía

Dicho comité está en la facultad de crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos además de:

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el plan departamental de gestión del riesgo de desastres y calamidad pública.
3. Aprobar la Estrategia Municipal de respuesta a emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
6. Elabora y coordinar la ejecución del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012
7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del Proceso de Gestión y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.
- 9.- Expedir su propio reglamento.

En conclusión este funciona como comando único de cuatro sesiones principales (operación, logística, planificación, finanzas y asuntos legales) y un oficial (seguridad, enlace e información), pudiéndose expandir o contraer en función del nivel de la emergencia, tal como se muestra en el siguiente diagrama:

Localización:

Sabalarga Antioquia, Geográficamente está ubicado en la subregión del Occidente Antioqueño entre los 6° 51' 18" de latitud norte y 75° 48' 27" de longitud al oeste de Greenwich. Geográficamente está localizado sobre la vertiente occidental de la Cordillera Central de los Andes sobre la margen derecha del río Cauca. Limita por el norte con los municipios de Peque, Ituango y Toledo, por el oriente con los municipios de Toledo y San Andrés de Cuerquia, por el sur con el municipio de Liborina, y por el occidente con los municipios de Buriticá y Peque (EOT de Sabanalarga Antioquia, 2011).¹

La cabecera municipal de Sabanalarga está localizada a 115 kilómetros de la ciudad de Medellín, a una altura de 850 m.s.n.m. y cuenta con una temperatura cálida, promedio de 25°C. A dicha cabecera se arriba, tomando de la capital de Antioquia la vía al mar, con desvío hacia

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldia-desaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Sopetrán y continuando hacia Olaya y Liborina.¹ En la tabla 1 se describen las relaciones de la población con el territorio en cuanto a la localización geográfica (urbano-rural).

Actualmente el municipio está dividido en 32 veredas, incluyendo el corregimiento del El Oro. Al área urbana del municipio confluyen las veredas Membrillal, Los Tendidos, Llano de Los Encuentros, El Tambo, El Encanto, Niquia, El Clavel, Tesorero, Tesorerito, San Pedro, Mal Paso-Buenos Aires y San Cristóbal Pená. Al corregimiento El Oro pertenecen las veredas El Socorro, El Filo de Los Pérez, El Llano del Oro, Santa María, La Loma, La Meseta, Remartín, Nohavá, Macanal, La Aurora y Orobajo. Por su parte, al Junco pertenecen las veredas El Junco, La Ermita, Machado, La Travesía, La Ceja, El Madero, El Placer y La Pedrona. Fuera de la cabecera municipal se destacan como centros urbanos o núcleos zonales las veredas de El Junco, Membrillal, El Socorro, Remartín, El Tambo y El Oro, que concentran la prestación de algunos servicios, principalmente comerciales

Mapa 1. División política administrativa y límites, municipio de Sabanalarga Antioquia 2010

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos

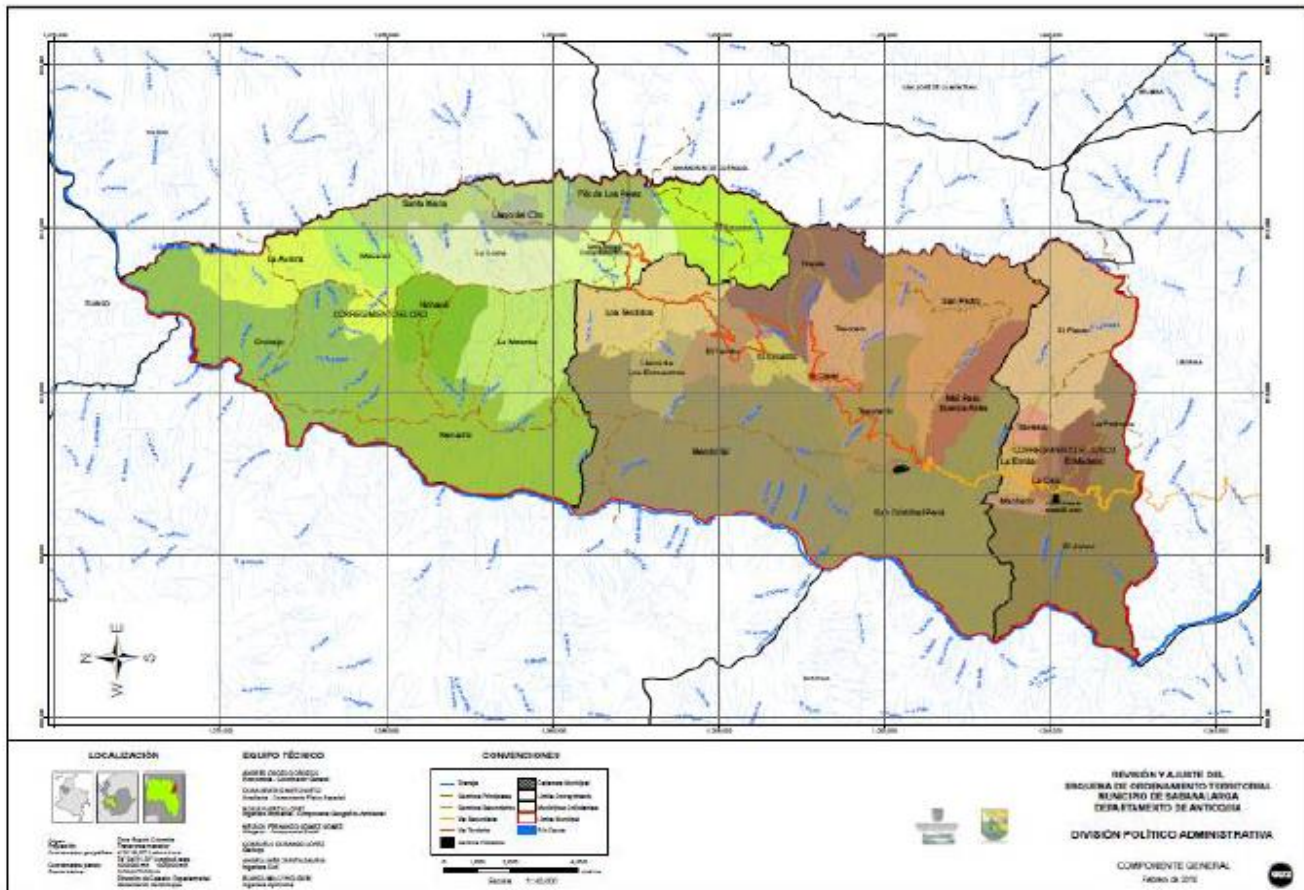


alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



Para el área rural del municipio, se encontraron cuatro grados de amenaza desde muy alta, alta, media y baja. La Amenaza muy alta ocupa un área total de 16.14, 44 ha, que equivalen al 6,2 % de la zona de rural del municipio; geológicamente está asociada en su mayoría al Batolito de Sabanalarga y a usos del suelo asociados a pastos limpios, pastos naturales y pastos arbolados. Estas áreas se encuentran ubicadas principalmente en las veredas de la parte sur del municipio, entre ellas San Cristobal Pená, El Junco, El Placer, Mal Paso y en algunos puntos específicos de la veredas El Madero, La Pedrona, La Hermita, La Travesía y Tesorerito. En la gran mayoría de los sectores antes mencionados hay evidencia de movimientos tipo deslizamientos activos e inactivos, caída de rocas, erosión concentrada y procesos antrópicos ocasionados por cortes de vía.¹

La Amenaza alta es la que mayor área ocupa en el municipio con un 37,95 % correspondientes a 9.964,76 ha; geológicamente está representado en un alto porcentaje al batolito de Sabanalarga, y a una amplia variedad de coberturas entre las que sobresalen los pastos limpios,

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

pastos naturales, mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales. Las veredas más afectadas por amenaza alta son aquellas ubicadas a lo largo del eje central del municipio, pero en particular hay algunas zonas en donde la concentración de la amenaza alta se hace muy

relevante debió a la presencia de los centros poblados de los corregimientos El Junco y El Oro, así como centros urbanos o caseríos como San Cristóbal Pená, Tesoro, Tesorerito, El Tambo, El Llano, La aurora y Orobajo, en donde la presencia de terrenos cubiertos con poca vegetación y de acuerdo al uso del suelo hacen muy susceptible la amenaza por deslizamientos y otro tipo de movimientos en masa.¹

De otro lado, la Amenaza Media es la que mayor área ocupa en el municipio con un 53.64 % correspondientes a 14.061,63 Ha. Es importante tener en cuenta que exceptuando algunas zonas del sur del municipio en donde la amenaza alta es más relevante que la media todo el municipio tiene zonas en donde la amenaza es media, se caracteriza por tener suelos bien protegidos, con pendientes de todo tipo pero debido a la cobertura y el uso del suelo más restringido o de protección y en algunos casos pendientes muy suaves la probabilidad de ocurrencia de fenómenos que pongan en peligro vidas o bienes es relativamente baja. Los sectores y veredas ubicadas al margen del río Cauca en la parte centro-norte presentan amenaza media al igual que algunos sectores de alta pendiente alta en las veredas del sureste.¹

Por último, la Amenaza Baja ocupa en el municipio el 2.32 % del total del territorio, correspondientes a 608,81. Estas zonas son mínimas en extensión y se presentan en su mayoría en la zona sur oriental de la vereda San Cristóbal Pino y en la parte noroccidental en la vereda Orobajo;, además hay algunos otros sitios aislados donde se puede observar la presencia de zonas de amenaza baja también en la margen occidental del municipio.¹

En el municipio de Sabanalarga, la precipitación no es constante, presentando altibajos, tanto a nivel anual como en la variación mensual promedio, sin una constante que determine alguna recurrencia. Con relación con la precipitación mensual promedio se encontró que el mes con mayor precipitación es mayo con 340 mm, seguido de octubre con 308 mm. El mes con menor precipitación es enero, con 72 mm. De los valores registrados mensualmente, abril mayo, junio, septiembre y octubre superan los 100mm, mientras que diciembre, enero y febrero están por debajo de los 50 mm.¹

La cabecera municipal tiene una temperatura media de 25° C y un promedio de lluvia anual de 1500mm. Tiene una extensión de 265 km² distribuidos en tres pisos térmicos: 94 km² de clima cálido, 153 km² de clima templado, y 18 km² de clima frío. La parte baja de Sabanalarga,

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

localizada hacia el cañón del Río Cauca se caracteriza por sus elevadas temperaturas, superiores a 25° C, y por su escasa precipitación como consecuencia de la barrera formada por la Cordillera Occidental que impide que los vientos cargados de humedad provenientes del Pacífico, influyeran en la región. Al ascender desde el cañón del Cauca, a alturas entre 1.000 y 1.800 m.s.n.m. el clima va cambiando gradualmente hacia formaciones más húmedas, las precipitaciones promedio están entre 1.000 y 2.000 mm anuales; la temperatura tiene como límite superior 24° C.

El municipio de Sabanalarga cuenta con una única vía de acceso desde la ciudad de Medellín pasando por los municipios de San Jerónimo, Sopetran, Olaya y Liborina, esta se encuentra pavimentada solo hasta el municipio de Liborina y dada la geografía la presenta múltiples derrumbes que dificultan el acceso.²

A nivel terciario se cuenta con la vía Sabanalarga El Oro que facilita el acceso a las veredas cercanas al corregimiento y la vía Sabanalarga Membrillal, También existen caminos de herradura para todas las veredas que presentan en épocas de lluvia problemas de derrumbes y deslizamientos.

Mapa 2. Amenazas, municipio de Sabanalarga Antioquia 2010

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



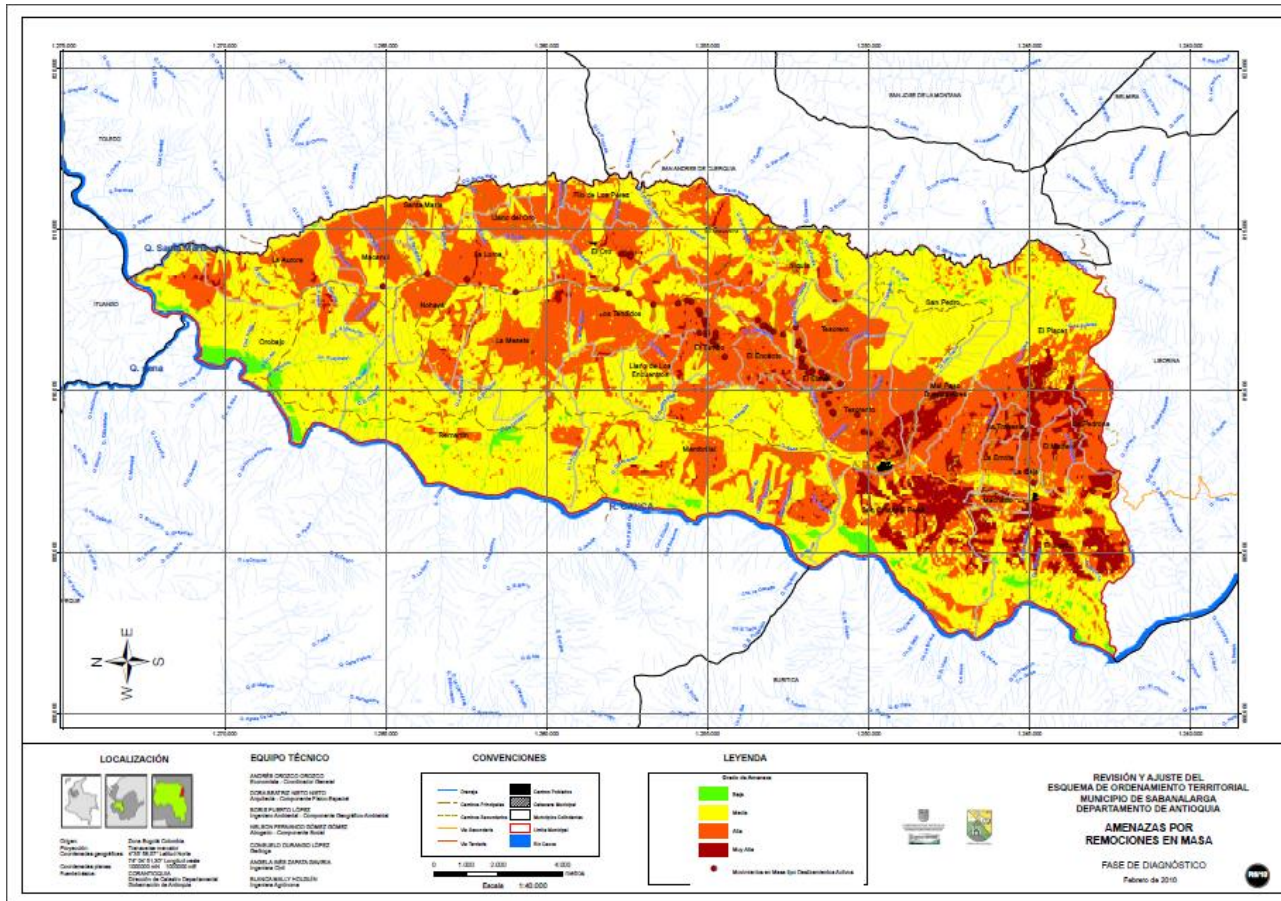
alcaldiadesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



Contexto demográfico

Población total

ZONA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
URBANA	1.312	1.340	2.652
RURAL	3.444	2.912	6.356
TOTAL	4.756	4.252	9.008

RANGO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-4	355	352	707

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

5-9	452	405	857
10-14	463	406	869
15-19	522	477	999
20-24	497	458	955
25-29	394	322	716
30-34	321	300	621
35-39	299	255	554
40-44	241	212	453
45-49	275	243	518
50-54	214	190	404
55-59	197	159	356
60-64	138	118	256
65-69	119	123	242
70-74	120	88	208
75-79	65	56	121
80 y más	84	88	172
TOTAL	4.756	4.252	9.008

Datos SISBEN enero de 2017

Número de viviendas

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

El total de viviendas en el municipio es de 2,762 de los cuales el 38,30 % (1,058) son del área urbana El índice de condiciones de vida en el año 2016 por cada 100 hogares 56 cuenta con una vivienda digna. En promedio en el municipio cada vivienda se encuentra habitada por cuatro personas².

En términos de calidad de vivienda, en el municipio predomina el material de tapia bareque y adobe en las paredes de las viviendas, seguido por tapia, y en menor proporción el material prefabricado. El material predominante de los pisos de las viviendas está constituido por cemento².

Número de hogares

El número total de hogares en el municipio es de 2,071

Teniendo en cuenta los:

Registros históricos del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en los últimos tres años

Se identifica la incidencia significativa de eventos asociados con Inundación, movimientos en masa, vendaval e incendio.

Afectados por vendaval:

Hora	Día	Mes	Año
03 pm	16	04	2013

6. AFECTACION	< 1 AÑO		1-4 AÑOS		5-14 AÑOS		15-44 AÑOS		45-49 AÑOS		60 y +		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
MUERTOS														
HERIDOS GRAVES														
HERIDOS LEVES														
DESAPARECIDOS														
AFECTADOS			1	1	8	5	17	15	8	10	6	4		
TOTALES													40	35

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



De acuerdo a los documentos anexos estamos reportando y registrando una emergencia ocurrida en nuestro municipio por vendaval; cuya ocurrencia se ha presentado desde el 26 de julio de 2016 a la fecha afectando los techos de 31 viviendas ubicadas en la zona urbana y rural

AFECTACIÓN	< 1 AÑO	1-4 AÑOS	5-14 AÑOS	15-44 AÑOS	45-59 AÑOS	60 y +	TOTAL
------------	---------	----------	-----------	------------	------------	--------	-------

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

PERSONAS	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
MUERTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERIDOS GRAVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERIDOS LEVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESAPARECIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AFECTADOS	0	0	6	3	12	18	60	44	14	13	8	5	100	83
TOTALES	0	0	6	3	12	18	60	44	14	13	8	5	100	83



Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



OBJETIVOS

Objetivo General:

Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los Sabanalarguenses y al desarrollo sustentable del municipio en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.

Objetivos Específicos

- Mejorar la coordinación interinstitucional para la respuesta a emergencias y desastres.
- Garantizar de que se cumplan los estándares de calidad para abordar las situaciones de emergencia.
- Reducir la vulnerabilidad del Municipio de Sabanalarga Antioquia, frente a riesgos de Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval e incendio.

MARCO LEGAL

- Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

- Ley 1575 de 2012, ley General de Bomberos en Colombia
- Ley 99 de 1993, Numeral 9: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

DECRETO NRO 076 Septiembre 05 DE 2012 “Por medio del cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Sabanalarga Antioquia”, establece la conformación de los comités municipales de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el de manejo y atención de emergencias y desastres, de conformidad con la ley 1523 de 2012.

Organización para la Gestión del Riesgo – Municipio de Sabanalarga Antioquia



Fuente:Elaboración propia – CMGR

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Identificación, evaluación y priorización de Amenazas El municipio de Sabanalarga Antioquia es susceptible frente a escenarios amenazantes de origen socio-natural y antrópico, de los cuales son de prioridad alta Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval e incendio.

IDENTIFICACION DE AMENAZAS

El Municipio de Sabanalarga, se encuentra afectado por dos grandes fallas, reconocidas en el ámbito regional, que son la Falla de Romeral y la Falla de Sabanalarga. (Datos del E.O.T. de 1999):

- **Falla de Romeral: Grosse** (1926), interpretó la Falla Romeral como una falla empinada, inversa, con buzamiento al este y grandes desplazamientos verticales. Sin embargo, su gran longitud y el agudo contraste litológico en lados opuestos sobre una distancia de no menos de 65 Km, sugiere que es más bien una gran falla de rumbo con un gran desplazamiento lateral. Aunque la Falla de Romeral tiene las características de una gran falla de rumbo, la dirección del desplazamiento no se conoce con certeza.
- **Falla de Sabanalarga: De** dirección norte. Con una longitud de 25 Km, se divide en dos brazos subparalelos que forman un graben de varios centenares de metros de ancho en el cual se encuentran sedimentos clásticos del Terciario y algunos mantos de carbón. Las fuerzas mecánicas que originaron esta falla fueron fundamentalmente diferentes y probablemente posteriores a las que originaron las fallas de Santa Rita y Romeral.

Existe también, según el E. O. T., Una serie de eventos en mayor detalle, en algunas partes del municipio en cuanto a la ocurrencia de procesos erosivos, deslizamientos de tierra, caída de bloques y Surcos y Cárcavas entre otros.

“Prioridad Alta, aquellas amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.”

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

INSTRUCTIVO FORMULARIO DE RIESGOS

AMENAZAS

Frecuencia: Es el número de veces que ocurre determinado evento por unidad de tiempo.

La frecuencia **Alta** es que ocurra cada dos años por lo menos.

Frecuencia **Media** es que el evento ocurra entre 3 años y 7 años en promedio

Frecuencia **Baja** es que el evento ocurra en períodos de tiempo mayores a los 8 años.

Por ejemplo una quebrada que inunda las casas cada 6 meses es una frecuencia alta. Y una creciente de un río cada 10 años más o menos es de baja frecuencia.

Probabilidad: Es la posibilidad de que ocurra algo y se evalúa de manera subjetiva en alta, media y baja. Por ejemplo: Puede ser que en determinado lugar nunca haya ocurrido un deslizamiento, en cuyo caso la frecuencia es baja (el anterior punto) pero que actualmente se presente la probabilidad alta de que ocurra.

Magnitud: Es que tan grande puede ser determinada emergencia. Por ejemplo: es diferente un derrumbe pequeño a que se caiga toda una montaña.

VULNERABILIDAD

Organización institucional: ¿Existe y funciona el CMGRD?, por ejemplo, Si existe y funciona bien entonces hay una **Alta** organización institucional.

Capacitación en desastres: ¿Han recibido cursos de prevención de desastres?, ¿han recibido capacitación en primeros auxilios?, ¿se aplican estos conocimientos para el servicio de la comunidad? Se evalúan estos interrogantes y otros que consideren relacionados con la capacitación en desastres. Si la respuesta es afirmativa, entonces hay una **Alta** capacitación en desastres, sino, entonces es **Media** o **Baja**.

Logística: ¿Existen equipos suficientes para atender una emergencia?, ¿están los equipos disponibles para la atención de la emergencia?, ¿hay infraestructura como escuelas que

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

permitan establecer refugios temporales?; Se evalúa en **Alto, Medio o Baja**, la disponibilidad de recursos con los que cuenta el CMGRD y la comunidad.

Sistemas productivos: Que posibilidad existe de afectar por un desastre los recursos de los cuales la comunidad se abastece de alimento y recursos económicos, por ejemplo: cultivos que se los pueda llevar una inundación, o que se queme la empresa en la que la mayoría de la comunidad trabaja. Se evalúa entonces en **Alta, Media o Baja** la posibilidad de que un desastre afecte los medios de producción de la comunidad.

Capacidad de recuperación: Son los recursos que se tienen para las etapas de rehabilitación, recuperación y reconstrucción establecidas en la Administración Municipal y el CMGRD. De igual manera se evalúa en **Alta, Media y Baja**.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

EVENTOS - SABANALARGA	AMENAZA									VULNERABILIDAD														
	Frecuencia			Probabilidad			Magnitud			Organización institucional			Capacitación en desastres			Logística			Sistemas productivos			Capacidad de recuperación		
	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
NATURALES																								
Deslizamientos de tierra	X			X			X			X			X			X				X		X		
Hundimientos	X			X			X			X			X			X			X			X		
Inundaciones	X			X			X			X			X			X				X		X		
Represamientos	X			X			X			X			X			X				X		X		
Terremotos			X		X				X	X			X			X			X			X		
Incendios Forestales	X			X			X			X			X			X			X			X		
ANTRÓPICAS																								
Desplazados			X	X			X			X			X			X				X		X		
Masacres			X	X					X	X			X			X			X			X		
Enfrentamientos Armados		X		X			X			X			X			X			X			X		
Explosiones			X		X		X			X			X			X			X			X		

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201

Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Deforestación	X			X			X			X			X			X			X
Paros Cívicos			X			X			X	X			X			X			X
TECNOLÓGICAS																			
Explosiones			X	X			X			X			X			X			X
Derrumbamiento de construcciones		X				X			X	X			X			X			X
Accidente de Tránsito	X			X			X			X			X			X			X
Accidentes Químicos			X			X			X	X			X			X			X
Fuga de gases			X			X			X	X			X			X			X
Derrame de líquidos			X			X			X	X			X			X			X
OTROS																			
Ataque de Abejas		X				X			X	X			X			X			X
Tormentas Eléctricas		X				X			X	X			X			X			X

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201

Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana



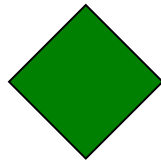
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

DETERMINACION DE LA AMENAZA

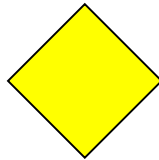
Las Amenazas son factores externos a una comunidad expuesta (o a un sistema expuesto), representado por la potencial ocurrencia de un fenómeno (o accidente) desencadenante, el cual puede producir una emergencia o desastre al presentarse.

Para su interpretación las clasificaremos de la siguiente manera:

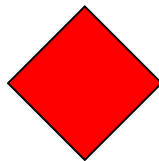
- **Amenaza posible:** Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia. Se destaca con color verde.



Amenaza probable: Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares. Se destaca con color amarillo.



Amenaza inminente: Evento con certeza de que va a pasar, ya está pasando o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color rojo.



Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

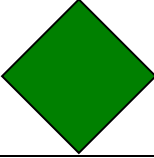
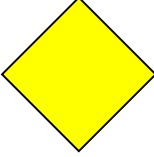
DETERMINACION DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es un factor interno de una comunidad expuesta (o de un sistema expuesto) a una amenaza, resultado de sus condiciones intrínsecas para ser afectada e incapacidad de soportar el evento o recuperarse de sus efectos.

El análisis de vulnerabilidad se desarrolla por medio de la percepción de la comunidad y de la percepción del CMGRD que conjuntamente nos dan la posibilidad de acercarnos a este análisis. Se analizan los subsistemas: personas, recursos y sistemas y procesos para cada una de las Amenazas.

Es así como, por medio de talleres participativos se trabajan los conceptos fundamentales relacionados con la Prevención de Desastres que sirven de herramienta para la realización del análisis de vulnerabilidad.

Para su interpretación las clasificaremos de la siguiente manera:

CALIFICACION	COLOR
BAJA	VERDE 
MEDIA	AMARILLO 

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos

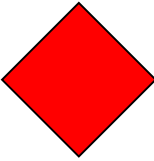


alcaldiasabana



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

ALTA	ROJO 
------	--

En la determinación de la vulnerabilidad tendremos 4 ítems a tener en cuenta:

- 📁 LAS PERSONAS.
- 📁 LOS RECURSOS
- 📁 LOS SISTEMAS Y PROCESOS
- 📁 GRADO DE LAS AMENAZAS

LAS PERSONAS

Tomamos en cuenta los siguientes elementos:

- ➔ **Organización:** se cuenta con una adecuada organización para emergencias y desastres?, Existen comités de Emergencias?, Las personas saben a quién recurrir en caso de emergencias?, Hay mecanismos de control ?, de ayuda Mutua?, de ayuda especializada?, etc.
- ➔ **Capacitación:** los habitantes han recibido una adecuada capacitación en:
 - Auto cuidado
 - Plan de evacuación
 - Planes de contingencia
 - Primeros Auxilios
- ➔ **Dotación:** los grupos comunitarios cuentan con una dotación de equipos para la atención de emergencias y desastres.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldia-desaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

LOS RECURSOS

Tomamos en cuenta los siguientes elementos:

- Materiales: se observa si ¿los materiales cumplen con las normas técnicas de calidad o son apropiados a cada uso?
- Edificaciones: ¿las edificaciones y las viviendas cuentan con sistemas de prevención apropiados a los riesgos existentes además si se están empleando para su fin primario y además cumplan los parámetros exigidos por la ley?
- Equipos: ¿existen equipos de monitoreo, de alerta y alarma para los riesgos existentes?

LOS SISTEMAS Y LOS PROCESOS

Tomamos en cuenta los siguientes elementos:

- **SERVICIOS PÚBLICOS:** en caso de emergencia o desastres ¿cómo sería el suministro de agua, energía, telecomunicaciones, gas, vías de acceso y sistemas de producción?
- **RECUPERACIÓN:** ¿Existen seguros, estos son generales o especializados que cubrimiento tiene, cobijan a las personas, a los bienes, los servicios, la materia prima a la maquinaria y los equipos?
- **SISTEMAS ALTERNOS:** Existen plantas eléctricas, iluminación autónoma, otras fuentes de suministro de agua, telecomunicaciones de emergencia.

INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO

La probabilidad de ocurrencia de cualquier evento de tipo natural o antrópico generando afectación de las personas, bienes y servicios frente a los diferentes factores presentados.

Riesgo =

Amenaza x Vulnerabilidad

La relación del Riesgo puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (personas, Recursos, Sistemas y Procesos), luego a cada cuadrante se le asigna un color según sea la probabilidad de la amenaza: POSIBLE (verde), PROBABLE (amarillo) e INMINENTE (rojo); y ALTA (rojo), MEDIA (amarillo) o BAJA (verde) para la VULNERABILIDAD.

El procedimiento para calificar con colores cada rombo se realiza teniendo en cuenta los resultados consignados en el cuadro sobre análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo de la siguiente manera:

COLORES QUE APARECEN EN EL DIAMANTE	NIVEL DE RIESGO
Mas de un Rojo	Alto (RB)
Un Rojo o cuatro Amarillos	Medio (RM)
No aparecen Rojos	Bajo (RB)

DETERMINACION DEL RIESGO

- **A:** Amenaza
- **P:** Personas
- **R:** Recursos
- **SP:** Sistemas y Procesos

DESLIZAMIENTOS DE TIERRA calificación del Riesgo frente a la amenaza de Deslizamientos de tierra es Roja, o sea, Alta

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabalarga-antioquia.gov.co
www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



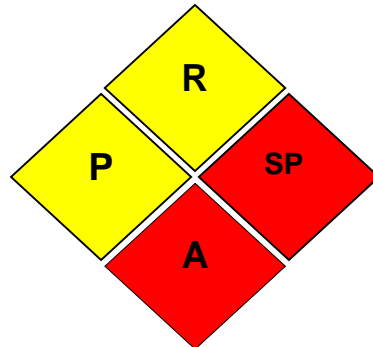
alcaldiaDesaban



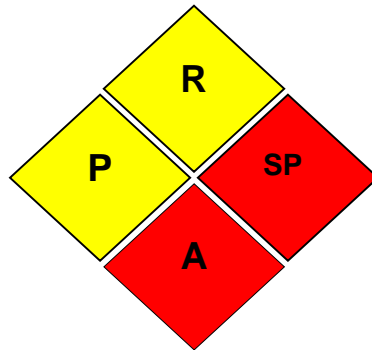
@MpioSabana



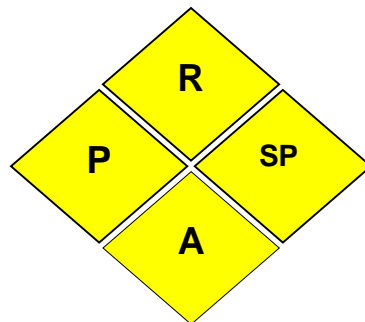
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



INCENDIOS FORESTALES: Por lo tanto, la calificación del Riesgo frente a la amenaza de Incendios Forestales es Roja, o sea, Alta.



DEFORESTACION: Por lo tanto, la calificación del Riesgo frente a la amenaza de Deforestación es Amarilla, o sea, Media.



ACCIDENTES DE

Riesgo frente a la amenaza de Accidente de tránsito es Roja, o sea, Alta.

TRANSITO: Por lo tanto, la calificación del

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



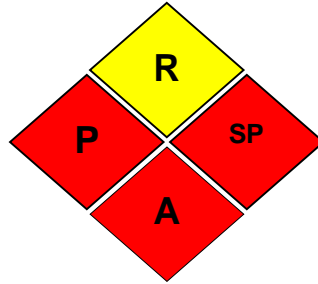
alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



MAPAS DE RIESGO

Los Mapas de Riesgo, son quienes contienen en su interior la Vulnerabilidad y la ubicación de las amenazas, determinando las zonas de alto, medio o bajo riesgo, siendo los mapas existentes en la actualidad los contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sabanalarga. Los mapas los encontramos en la oficina de [Planeación del municipio](#).

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana

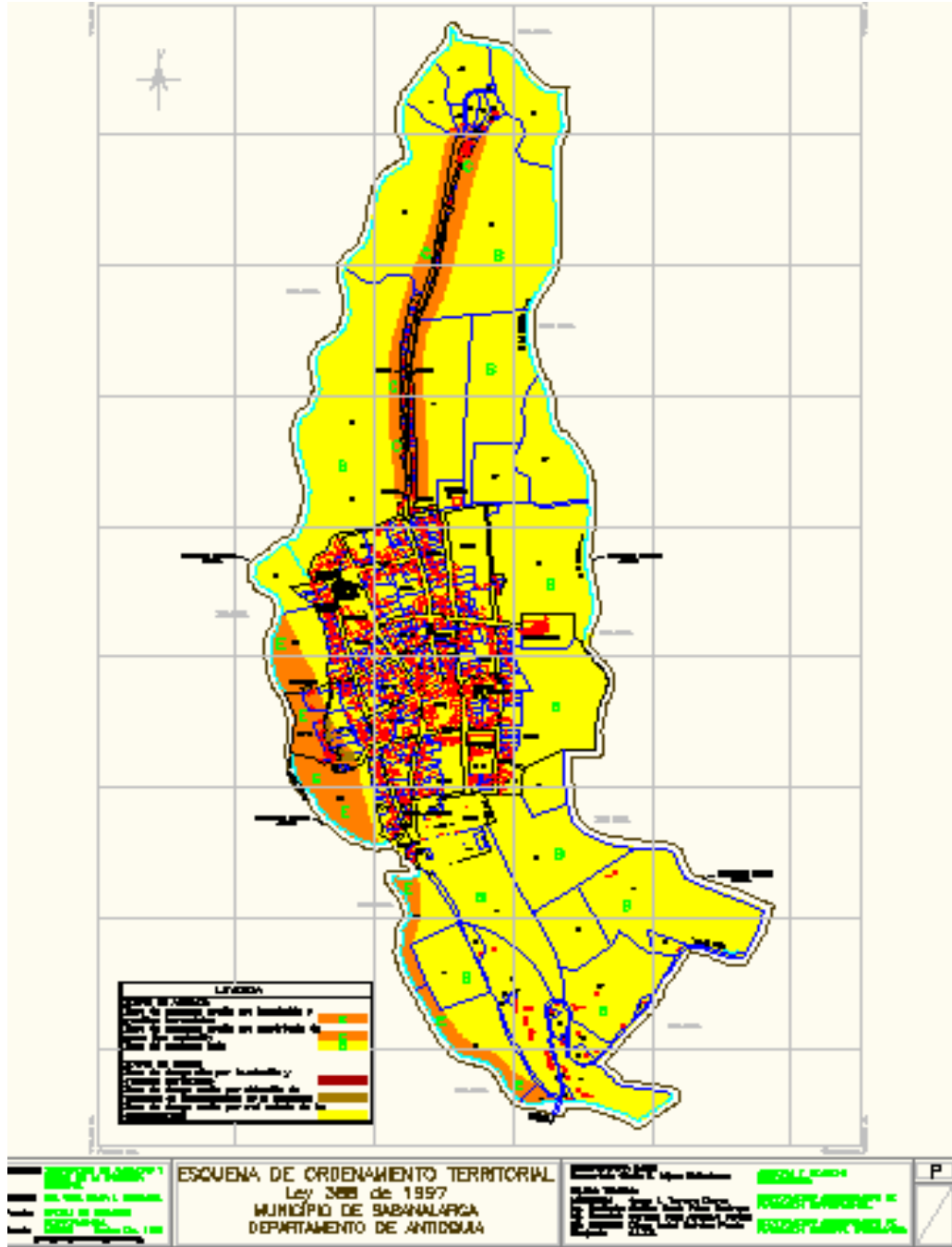


@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

MAPA DE RIESGOS



Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

CADENA DE LLAMADAS

El sistema de cadena de llamadas, es un recurso indispensable para el CMGRD, ya que de esta forma puede darse aviso oportuno y ágil a la mayoría de los integrantes que deban estar al tanto de los acontecimientos o que participen directamente en la ejecución de actividades.

Generalmente es la comunidad la que detecta la situación de emergencia y es quien se encargará de dar aviso al organismo de socorro presente en el municipio. El sistema que se propone a continuación busca que independientemente del integrante del CMGRD que sea notificado inicialmente, se puede activar la cadena, este sistema va encaminado a recibir dos (2) llamadas y originar otras dos (2), para así, lograr una comunicación entre los integrantes del CMGRD.

Siempre se llama a la persona que se encuentra al lado derecho y en la parte inferior del propio nombre; para el caso de quienes están en el extremo derecho de la cadena, deben llamar a sus compañeros que están en la misma fila pero al comienzo; y para quienes se encuentren en la última fila, llamarán a quienes se están en la misma columna de cada uno, pero en la parte superior.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA



SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

CADENA DE LLAMADAS PARA ESPIN-ESPII 2016

Orden	CARGO	Nombre	Celular	Oficina- Casa	Correo electrónico
1	Radio operador de turno	Centro Regulador Urgencias y Emergencias -CRUE-	321-853-39-28	360 01 66 - 360 01 67 383-52-00	crue_dssa@dssa.gov.co
1	Referente CNED	Socorro Stella Salazar Santamaría	321- 394- 53- 09 320-620-41-22	383-97-89	espii@antioquia.gov.co
2	Referente CRUE E y D	Luz Miryam Hurtado Llano	321-854-15-16 310-462-35-00	360-01-67	luz.hurtado@antioquia.gov.co
2	CNE Nacional	Según disponibilidad	321-394-65-52		cne@minsalud.gov.co
2	ERI Nacional	Según disponibilidad	321-394-65-55		eri@ins.gov.co
3	Director Factores de Riesgo	Fernando León Henao Zea	318-206-70-01	383-98-61	fernando.henao@antioquia.gov.co

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

3	Directora Atención a las personas	Sandra Isabel Angulo Espinosa		383-98-21	sandra.angulo@antioquia.gov.co
3	Director Emergencias y Desastres MPS	Luis Fernando Correa Serna	315-360-63-53	330-50-71 ext 1723	emergencias@minsalud.gov.co
4	Secretario Seccional de Salud	Héctor Jaime Garro Yepes			despachosalud@antioquia.gov.co
4	Referente ESPII Según Evento-Verificar cuadro				
4	PAS	Carlos Eduardo Guerra Sua	314-623-68-10	360-01-61 ext 4201	carlos.guerrasua@antioquia.gov.co
4	DAPARD	Pablo Puerta	314-821-89-86	383-88-50	dapard.enlace@antioquia.gov.co

El aviso que se transmite a través de la cadena de llamadas debe contener como mínimo tres elementos:

- Tipo de fase declarada (alerta, alarma)
- Motivo (amenaza o inminencia del evento)
- Instrucción (estar atentos, reunirse, desplazarse)
-

Se sugiere para el Municipio de Sabanalarga Antioquia, que en la construcción de la Cadena de Llamadas, con nombre y teléfono de la persona integrante del CMGRD, se haga en reunión plena, donde puedan estar todos los integrantes, con el fin de definirla adecuadamente. Se recomienda ver ejemplo en los anexos.

CADENA DE SOCORRO

La Cadena de Socorro es una estructura de tipo operativo, que se establece de común acuerdo entre las entidades de salud y de socorro, aprobada y reconocida por todas las instituciones, con el fin de garantizar la atención en salud de las personas afectadas por una situación de emergencia o de desastre, procurando una adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial y una utilización óptima de los recursos. Se reconocen en la Cadena de Socorro

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



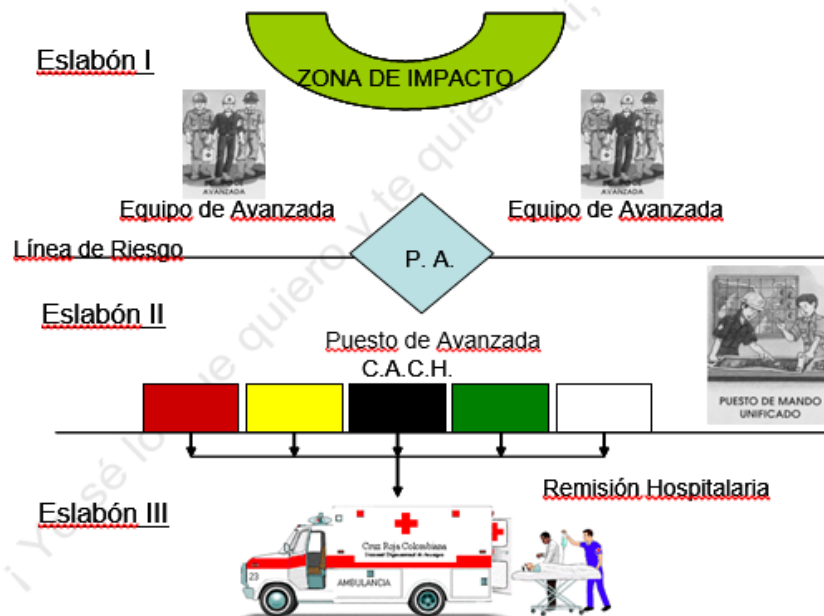
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

tres eslabones, dispuestos en forma consecutiva a partir del lugar de ocurrencia del impacto, en el sentido del flujo de lesionados hacia los hospitales, así:

Eslabón I Ubicado en la Zona de Impacto

Eslabón II Se instala el Centro de Atención y Clasificación de Heridos (C.A.C.H.) o Módulo de Estabilización y Clasificación (M.E.C.)

Eslabón III Remisión hospitalaria



Las funciones de la Cadena de Socorro son:

- Apoyar a la comunidad en las labores de evacuación.
- Realizar actividades de salvamento y rescate, atención médica pre hospitalaria, transporte de lesionados y atención médica intrahospitalaria.
- Coordinar el funcionamiento de los elementos de los tres eslabones a través del Puesto de Mando Unificado.
- Utilizar adecuadamente los recursos humanos, físicos y materiales, para garantizar la atención en salud de los lesionados.
- Organizar, disponer y adecuar los medios de comunicación a todos los niveles.
- Iniciar la asistencia social desde la Zona de Impacto por medio de la Cadena de Intervención Psico-social.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

ESLABÓN I

Primera parte de la Cadena y está compuesto por:

Equipos de Avanzada (E.A): Corresponden a los grupos de salvamento y rescate desplazados por la comunidad misma y apoyada por las entidades de socorro.

Puestos de Avanzada (P.A): Ubicados detrás de la línea de riesgo y en la zona de seguridad. El tamaño y recursos necesarios dependen del tipo de emergencia; el número de puestos varía según la magnitud del evento.

Deben cumplir las siguientes funciones:

- Distribuir y coordinar el personal de los Equipos de Avanzada por sectores.
- Prestar los primeros auxilios.
- Supervisar las labores de salvamento y rescate.
- Preparar el traslado de los lesionados al siguiente eslabón por orden de prioridad.
- Registrar la información y llenar la tarjeta de triage.
- Mantener comunicación con el Puesto de Mando Unificado

ESLABÓN II

Elemento central en la Cadena de Socorro, integrado por:

Centro de Atención y Clasificación de Heridos (C.A.C.H.): Lugar donde se inicia la asistencia médica de los lesionados. Puede ubicarse en el hospital o en los puestos de salud cercanos a la zona de impacto.

En los lugares en donde se instale un lugar provisional de asistencia a lesionados, ya sea en tiendas de campaña o locales comunitarios, se habla de Módulo de Estabilización y Clasificación (M.E.C.)

En el C.A.C.H. se realiza el segundo nivel de clasificación de los lesionados o triage secundario, siguiendo los criterios de clasificación por colores así:

- **ROJO:** Lesionados en estado crítico recuperable
- **AMARILLO:** Lesionados de consideración diferibles
- **NEGRO:** Lesionados moribundos no recuperables
- **VERDE:** Lesionados no críticos
- **BLANCO:** Fallecidos

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Las funciones del C.A.C.H. son:

- Proporcionar asistencia médica prehospitalaria calificada, por orden de prioridad a los lesionados provenientes de los Puestos de Avanzada.
- Estabilizar y remitir a los lesionados hacia los centros hospitalarios del tercer eslabón de la cadena.
- Coordinar con las entidades de Protección Social, la atención y evacuación de las personas que no necesitan asistencia médica, a los sitios de alojamiento temporal.
- Mantener comunicación constante con el Puesto de Mando Unificado.
- Acordar con los Puestos de Avanzada a su cargo, las acciones necesarias para su buen funcionamiento.
- La instalación del C.A.C.H. se debe efectuar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Área física en la que puedan ubicarse los lesionados provenientes del eslabón I.
 - Estar localizado fuera de la zona de Impacto y en un área segura.
 - Estar protegido del sol y de la lluvia.
 - De fácil acceso para el transporte aéreo, terrestre o fluvial.
 - Con posibilidad para la obtención de agua y electricidad, así como facilidades para el desecho de sólidos y aguas servidas.
 - Condiciones favorables para la tele o radiocomunicaciones.
 - Disposición de señales que permitan demarcar claramente los espacios de circulación, la ubicación y servicios del C.A.C.H.

La organización y ubicación de los suministros y transporte también hacen parte de este eslabón.

El Puesto de Mando Unificado (P.M.U.): Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control durante la fase de emergencia posterior al impacto; se instalara en la Alcaldía, o en su defecto en la estación de Bomberos, su creación facilita las labores de salvamento, administración y atención en salud de los lesionados, la evacuación de los afectados y la racionalización del recurso humano y técnico.

El Puesto de Mando esta integrado por representantes de las instituciones operativas y administrativas presentes en la emergencia, con jerarquía dentro de cada institución y poder de decisión. Es preferible ubicar el PMU, en la Administración Municipal, debido a que se cuenta con los elementos de comunicación necesarios para el manejo de información y la emergencia.

En el momento de instalar el Puesto de Mando, se debe tener en cuenta que se debe abarcar toda la zona de impacto y los demás eslabones de la cadena de socorro, durante la fase de emergencia, con el fin de desempeñar las siguientes funciones:

- Establezca la magnitud de la emergencia.
- Organicé en forma inmediata un plan de actividades y la distribución de labores según el tipo de emergencia y su asignación por institución.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Se asume la Coordinación General de la emergencia y se entrega al Comandante de Bomberos del Municipio, la coordinación general de operaciones en la zona de impacto.
- Se evalúan periódicamente las actividades.
- Se adoptan y transmiten las órdenes necesarias para el funcionamiento de la cadena de Socorro.
- Recibir informes sobre las necesidades de personal y material durante la fase de emergencia, coordinando y arbitrando los recursos necesarios.
- Informar al CLOPAD sobre el desarrollo de las actividades y necesidades de recursos en los eslabones I y II de todas las cadenas.
- Coordinar actividades, administrar y racionalizar los recursos disponibles.
- Canalizar la información inicial con destino a la opinión pública a través de los medios de comunicación.
- Dejar informe por escrito sobre las acciones llevadas a cabo.
- Levantar el puesto cuando el CLOPAD considere que la fase de emergencia ha concluido.

ESLABÓN III

El destino final de todos los lesionados se orienta a la atención hospitalaria. Todos los recursos del sector salud se deben disponer para apoyar las acciones de emergencia como parte vital del tercer eslabón de la Cadena de Socorro.

El hospital, debe ser notificado oportunamente para así activar su plan para emergencias externas, que le permitirá llevar a cabo el tercer nivel de clasificación de los lesionados o triage terciario. Las funciones del hospital en este eslabón son:

- Proporcionar asistencia médica hospitalaria.
- Activar los planes de emergencia intra-hospitalarios.
- Organizar la remisión inter-hospitalaria.
- Registrar la información y suministrarla oportunamente.

La atención definitiva de cada grupo de lesionados dependerá finalmente de los recursos con que cuente el Hospital, en el momento de presentarse la emergencia.

El plan de emergencia hospitalaria debe estar integrado al CMGRD para unificar los criterios en torno al manejo en salud de los desastres.

SISTEMA DE ALERTA

La voz de alerta-alarma es el aviso que puede ser dado por las personas, el suceso o algún sistema de instrumentación y monitoreo que exista para el estudio y detección de los fenómenos catastróficos.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Las alertas son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, y las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por los CMGRD para enfrentar la situación de inundación.

La responsabilidad directa para declarar los diferentes grados de alerta recae sobre el CMGRD, o el DAPARD, dependiendo del ámbito de la situación, con base en la información técnica recogida de la identificación de las amenazas y el estado de vulnerabilidad, esto implica la necesidad de contar con un adecuado dispositivo de preparativos para la atención de emergencias por parte del CMGRD.

La voz de alerta es el aviso que informa la situación de peligro e implica estar dispuestos para actuar, dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la recurrencia del evento, se definen diferentes estados de alerta. Usualmente cuando el fenómeno lo permite se utilizan tres (3) estados que de acuerdo con la gravedad de la situación, significan el aislamiento, la movilización y la respuesta. En ocasiones, dichos estados son identificados mediante colores o nombres que no solo se utilizan para informar sino también para demarcar áreas de influencia.

Se establece entonces para el CMGRD del municipio de Sabanalarga el siguiente sistema de alerta, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres así:

ALERTA AMARILLA

Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamiento del río Negro, en los próximos días o semanas es determinada por el Alcalde, previa verificación e información suministrada por el CMGRD.

Las acciones a desarrollar por el CMGRD en la alerta amarilla son:

- Convocar al CMGRD, por medio de la cadena de llamadas.
- Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- Realizar o verificar el inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, de equipos, de instalaciones e insumos para la atención de la emergencia.

ALERTA NARANJA

Se declara por parte del alcalde del municipio, mediante la información suministrada por el CMGRD, cuando la tendencia ascendente de los niveles del río y las quebradas, además de la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.

Las acciones de la alerta naranja para el CMGRD son las siguientes:

- Preparación de los procedimientos predeterminados para la respuesta en una posible evacuación de la zona afectada por la alerta.
- Informar a la comunidad afectada por la alerta, sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldia-desaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Establecer el alistamiento de equipos y personal, para la posible respuesta.
- Coordinar posibles alojamientos temporales.
- Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.

ALERTA ROJA

Se declara por parte del alcalde, activando la cadena de llamadas, cuando la información ha sido confirmada, o los hechos son evidentes en la localidad y el CMGRD, tiene conocimiento suficiente de que el nivel de los ríos y quebradas, alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.

Las acciones de la alerta roja por parte del CMGRD son:

- Activar las alarmas preestablecidas e informadas a la comunidad.
- Realizar maniobras tendientes a la evacuación y a brindar la seguridad a la población afectada.
- Movilizar los operativos según el plan de emergencia.
- Atender a la población afectada primero en la atención primaria en salud y seguida o conjuntamente satisfacer sus necesidades básicas.

SISTEMA DE ALARMA

En este procedimiento se debe describir los pasos que se deben realizar en forma regular para avisar la situación de peligro, o amenaza que compromete la integridad física de las personas, las instituciones y el medio ambiente.

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia por inundación debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

La declaración de alerta debe ser:

- Accesible, es decir que debe difundirse por muchos medios.
- Inmediata
- Coherente
- Oficial, es decir que proceda de fuentes aceptadas y confiables.
-

Dependiendo de la hora, el lugar, el medio y los efectos esperados, el procedimiento para la notificación, se debe realizar en forma rigurosa por las personas comprometidas en este. Empleados, contratistas y clientes, deben conocer en forma clara el procedimiento e implementar el aviso y señal de alerta y alarma.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Cada situación que genere o active el procedimiento de notificación, exige una orden administrativa que lleve al regreso de la normalidad.

Los elementos utilizados para la alarma en el municipio son:

- Emisora Cultural del Municipio
- Canal Comunitario de Televisión
- Parlantes de la iglesia y Alcaldía
- El mensaje transmitido deberá contener:
-

COMITÉ LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES				
CLOPAD MUNICIPIO DE SABANALARGA				
Nº 0000				
Suceso:	Hechos:			Verificado: SÍ__ NO__
Entidad Receptora:				Responsable:
Acciones Desarrolladas:				Responsable:
Acciones a Desarrollar:				Responsable:

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



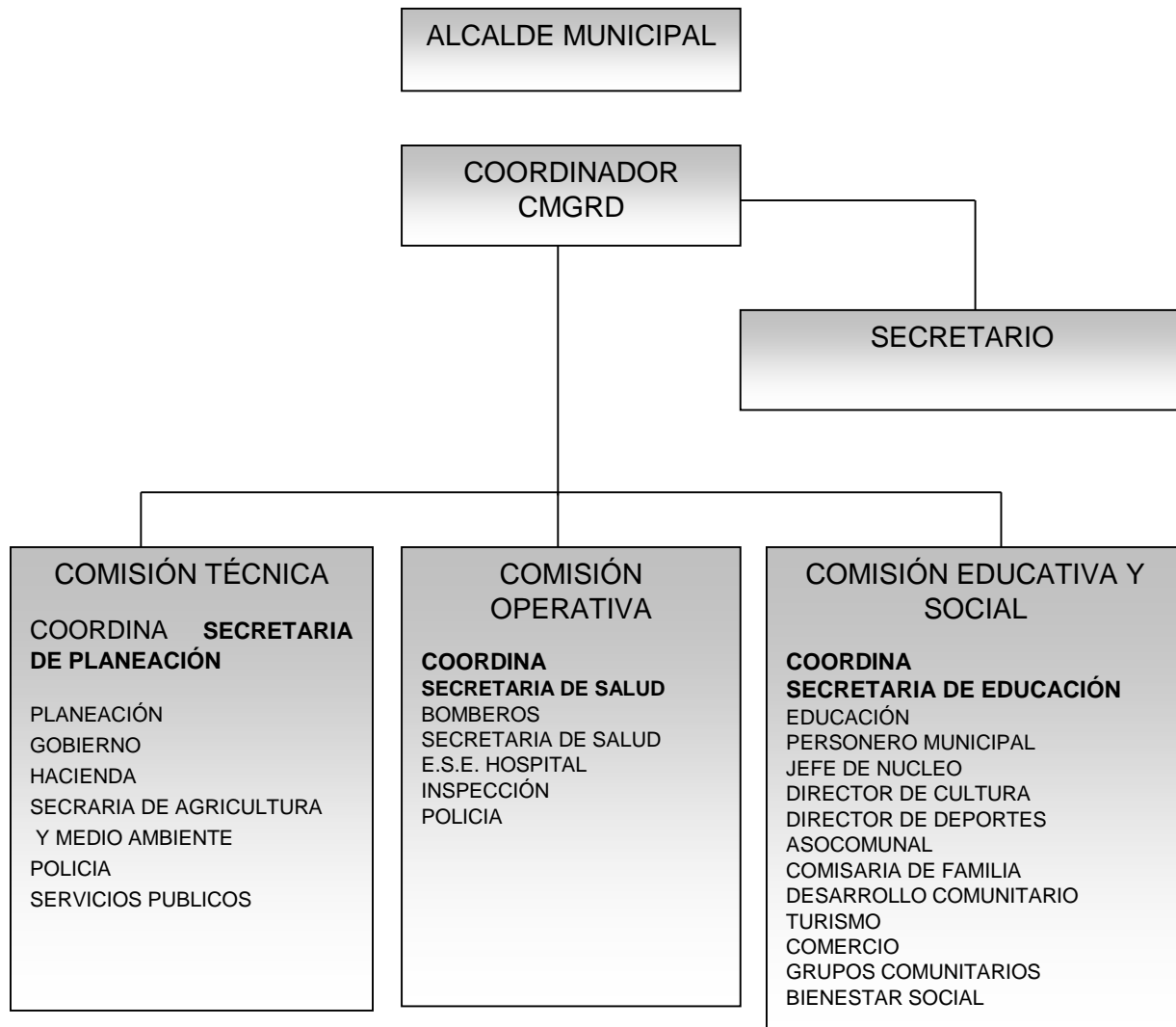
@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ORGANIGRAMA DEL CMGRD



De los órganos de control y evaluación

Los medios de control y monitoreo usados en la emergencia, obedecerán a los órganos de control estatal y serán acompañados por los ciudadanos veedores, los cuales han sido

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

capacitados para tal fin. Así mismo, todos los habitantes como personas naturales, los grupos de socorro, las empresas privadas y públicos y el sector de gobernanza estará encargado de velar por el buen funcionamiento de la respuesta ante la emergencia en el ámbito de sus facultades.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

ALCALDE

- Convocar las instituciones que conforman el CMGRD
- Presidir las reuniones del CMGRD que serán institucionalizadas como mínimo una vez al mes.
- Destinar dentro de las partidas presupuestales del Municipio, rubro para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que se establecen desde el Sistema Nacional del Riesgo.
- Realizar resoluciones oficiales, donde se definan acciones inmediatas para la protección de las vidas y bienes de las personas en los momentos de ocurrencia de una emergencia o desastre.

COORDINADOR CMGRD

- Orientar la planeación de acciones para la prevención, atención y recuperación de desastres en el Municipio.
- Liderar la ejecución e implementación de los planes de acción del CMGRD anualmente.
- Propiciar la organización interna del CMGRD y el cumplimiento de las funciones de cada uno de los integrantes.
- Velar por el intercambio de experiencias entre diferentes comisiones para su fortalecimiento interno y facilitar el trabajo en red.
- Ordenar metódicamente los diferentes recursos con que cuenta el comité y garantizar su óptima utilización.
- Canalizar las inquietudes y sugerencias del comité, hacia las instituciones encargadas de atender la situación específica.
- Convocar la realización del Manual de Procedimientos al interior del CMGRD y hacer el seguimiento.
- Realizar contactos con diferentes instituciones que puedan apoyar de diversas formas el logro de los objetivos del CMGRD.

SECRETARIO

- Elaborar las actas, tanto de reuniones, eventos y talleres y dar fe de los acuerdos y/o compromisos generados allí.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Digital, enviar y recibir la correspondencia pertinente al CMGRD.
- Diseñar el archivo del comité y hacer uso adecuado del mismo.
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias que realice el CMGRD
- Llevar el control de asistencia a las reuniones.
- Procurar que los integrantes del CMGRD mantengan su respectiva identificación.

COMISIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Antes de la emergencia o desastre (momentos de prevención)

- Elaborar diagnóstico de riesgos naturales, antrópicos o tecnológicos del municipio.
- Preparar y presentar proyectos ante DAPARD (Fondo Departamental) y éste lo remite al Fondo Nacional de Calamidades.
- Elaborar y actualizar permanentemente el Mapa de Riesgos (identificación y evaluación de amenazas).
- Identificar zonas de riesgo mediante el análisis de vulnerabilidad, sistematización de los datos completos de la persona o grupo de personas directamente afectados por un fenómeno.
- Identificar zonas para la reubicación de viviendas según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Planear salidas de campo periódicas para hacer el monitoreo a las amenazas y la identificación de nuevos peligros.
- Participar en la interventoría de obras de infraestructura en el municipio.
- Priorizar posibles obras de mitigación y control de amenazas presentadas en el municipio.
- Diseñar planes de acción de acuerdo a los riesgos priorizados.
- Preparar simulaciones y simulacros.
- Diseñar sistemas de notificación interna y externa, alerta y alarma acorde a las condiciones de la comunidad.
- Mantener un banco de proyectos, una planoteca, Sistema de Información Geográfica (SIG) y la copia de los programas ejecutados y por ejecutarse.
- Mantener mapas del municipio, con rutas principales y alternas. Elaboración del plan de evacuación.
- Actualizar el inventario de recursos del municipio para enfrentar una situación de emergencia.
- Incluir el componente de prevención de desastres en el plan de Desarrollo.

Durante la emergencia o desastre:

- Atender el llamado de alerta y alarma
- Integrarse a través del coordinador, al puesto de mando unificado.
- Evaluar daños y proponer medidas necesarias para su control y manejo.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Participar en la evaluación técnica de los riesgos en viviendas, vías, servicios públicos, demás edificaciones de la zona afectada, para aportar elementos en la clasificación de la población.
- Restablecimiento de condiciones mínimas o básicas de saneamiento ambiental.
- Verificar que los planes de emergencia y contingencia se cumplan, evitando improvisaciones.
- Coordinar las acciones con todas las instituciones.

Después del evento:

- Colaborar en la elaboración de proyectos para adquirir recursos tendientes a la recuperación de la infraestructura y la rehabilitación de la comunidad afectada.
- Realización de recorridos de identificación de riesgos ya establecidos o que hayan surgido, debido a episodios especiales como son: Aguaceros fuertes, Tormentas eléctricas, atentados, entre otros.
- Elaboración del informe final del evento, sugiriendo posibles cambios de estrategias en el mejoramiento continuo de las intervenciones.
- Sistematizar y archivar la documentación sobre todas las actividades realizadas en las fases de prevención, atención y recuperación de desastres.
- Evaluar el plan de emergencia, adecuarlo y ajustarlo según los resultados reales de la atención
- Realizar censos sobre damnificados y afectados en los centros de alojamientos temporales.
- Mantener un proceso continuo de capacitación, simulacros y envejecimiento en control de riesgos.
- Gestionar recursos de rehabilitación y reconstrucción.
- Continuar con la atención en el ámbito de salud a la población damnificada y afectada ubicada en los centros de alojamiento temporal.
- Colaborar en la reubicación de las personas damnificadas o afectadas que requieran una atención médica especializada.

COMISIÓN OPERATIVA

Antes de la emergencia:

- Capacitar técnica y operativamente al personal en materia de prevención, búsqueda, salvamento y rescate de acuerdo al área de trabajo.
- Realizar simulacros para verificar la capacitación integral de los organismos de socorro, mediante la autocrítica y la evaluación interinstitucional.
- Actualizar la base de datos de los recursos humanos, técnicos y materiales de los integrantes de la comisión, tanto local como regional.
- Zonificar y sectorizar el municipio para facilitar una atención oportuna, señalando los sitios afectados, rutas asistenciales y todos los demás datos necesarios.
- Gestionar permanentemente la consecución de recursos, insumos y equipos para el centro de reservas (bodega) del CMGRD.
- Organizar los turnos de disponibilidad, especialmente al declararse alerta amarilla o naranja.
- Unificar y nivelar criterios técnicos de prevención y atención de todas las entidades que conforman la comisión.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Disponer del sistema de comunicaciones permanentes a nivel interinstitucional, con los equipos que posee cada entidad en enlace.
- Definir el plan de atención en situaciones de emergencias y dar a conocer los lugares escogidos para centros de alojamiento temporales, bodegas, helipuertos, anfiteatros, centros asistenciales y otros que se utilicen dependiendo del evento.
- Disponer y coordinar con los medios de transporte en forma permanente.
- Realizar el análisis de vulnerabilidad del municipio.
- Organizar cronograma de actividades.
- Elaborar el plan de evacuación con rutas principales y alternas a nivel municipal.
- Levantar mapas de zonas de riesgo por fenómenos naturales, antrópicos o tecnológicos y difundir esta información a la comunidad.
- Realizar y mantener actualizado el inventario de recurso.
- Adquirir elementos de protección personal para los integrantes de la comisión.
- Elaborar el plan de emergencias intra-hospitalario y el plan de emergencias del sector.
- Centralizar y sistematizar la información sobre desastres ocurridos en el municipio.

Durante la emergencia o desastre:

- Atender el llamado de alerta o alarma
- Activar las cadenas de intervención para dar una atención integral a la emergencia.
- Prestar servicios de primeros auxilios cuando la comunidad lo requiera, evacuar a lesionados, heridos, sobrevivientes y damnificados a lugares de seguridad utilizando los medios más convenientes.
- Recuperar cadáveres, una vez se ha cumplido con la etapa primaria de búsqueda y rescate previa solicitud por escrito de la Fiscalía.
- Apoyar las tareas de recuperación de evidencias en lugares difíciles que ofrezcan riesgo, previa autorización de las entidades técnicas y autoridad competente que se encuentren en el lugar de los desastres.
- Acordonar el sitio y delimitar la zona de seguridad para una mejor realización de acciones de atención.
- Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades (EDAN) y establecer acciones dependiendo de la situación.
- Establecer un medio de comunicación permanente.

Después de la emergencia o desastre:

- Investigar las causas de las emergencias que sean atendidas.
- Elaborar el informe de actividades realizadas y las recomendaciones para futuras intervenciones.
- Recuperar y hacer mantenimiento de los elementos y equipo de trabajo una vez se cumpla la labor.
- Verificar estado físico, anímico, psíquico de las personas que participaron en las labores de búsqueda, salvamento y rescate y presentar un informe de ello.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Restablecer los centros de reservas y las bodegas de cada entidad con los elementos necesarios que se deterioraron, o los que a juicio de la comisión, hacen falta para atender futuros eventos.
- Evaluar el plan operativo.

COMISIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL

Antes del evento:

- Impulsar el desarrollo de la cultura de la prevención mediante el establecimiento de programas educativos y de capacitación; consolidando la estructura en las relaciones interinstitucionales e intersectoriales del nivel local, facilitando la coordinación y organización de acciones participativas.
- Realizar censo de vivienda y de población del municipio, con especial cuidado en población con necesidades especiales.
- Definir el plan de recuperación: manejo y administración de albergues, manejo de bodegas
- Realizar convenios con diferentes instituciones públicas o privadas para el abastecimiento de suministro en emergencia.
- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la atención psico-social de personas con situaciones específicas en estos aspectos.
- Informar a la comunidad la distinción entre afectados y damnificados para brindar una amplia y diferenciada atención.
- Promover campañas de prevención de enfermedades infecciosas, contagiosas, epidemias, endemias y plagas. Mantener el control epidemiológico en zonas de amenazas.
- Colaborar en las campañas nacionales, regionales o locales de vacunación masiva.
- Capacitar a los organismos de socorro para la atención primaria a los afectados por situaciones de desastre. Programar simulaciones y simulacros con dichas entidades.
- Divulgar y posicionar entre la comunidad del municipio, el CMGRD y las funciones que adelantan.
- Promover jornadas de capacitación para la comunidad en general y para grupos poblacionales específicos.
- Diseñar planes publicitarios de campañas de prevención y promoción a nivel local. Impulsar y asesorar la elaboración y distribución del material didáctico impreso y audiovisual sobre el tema, además la divulgación por diferentes medios de comunicación (radio, TV, prensa) en coordinación con información y prensa.
- Articular con un plan de comunicación alternativa para los diferentes grupos existentes en la comunidad a través de medios masivos y alternativos.
- Promover la consolidación de una red Comunitaria de Prevención y Atención de Desastres. Dicha red compromete tanto a los líderes comunitarios como el sector educativo formal y no formal: comités escolares, barriales, corregimentales y veredales de emergencia.
- Establecer un trabajo coordinado con las comisiones de trabajo.
- Identificar experiencias con otros CMGRD, aplicables a la realidad local.
- Canalizar recursos básicos: Logísticos, físicos, humanos y económicos para liderar el proceso de planeación, ejecución y evaluación de proyectos.
- Ser veedores de procesos comunitarios.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Construir valores de proyección en el trabajo de prevención.
- Velar por el crecimiento personal de los miembros del comité, instituciones y organizaciones.
- Mantener actualizado el inventario de organizaciones sociales de presentes en el municipio y fortalecer su trabajo, orientado a las acciones de prevención, atención y recuperación de desastres.
- Fortalecer los valores comunitarios de la vida en sociedad como la solidaridad, la tolerancia, el respeto, entre otros.
- Estructurar programas de vigilancia epidemiológica para situaciones específicas de salud presentes en la localidad.
- Elaborar cronograma de actividades.
- Elaborar base de datos de los planes escolares, hospitalarios y/o empresariales de emergencia que exista en el municipio para dar coherencia e hilaridad a las acciones, además de prestar apoyo técnico cuando cualquiera de estas instituciones lo requiera.
- Establecer sistemas de alertas y alarmas
- Presentar proyectos de mejoramiento, adecuación o ampliación de la red de comunicaciones.
- Planear la celebración de fechas especiales con relación a la prevención de desastres.
- Recuperar y estudiar la normatividad vigente en prevención, atención y recuperación de desastres.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Activar la cadena de llamadas y el plan de la red de comunicaciones (alerta o alarma)
- Implementar el plan de recuperación para atender a las personas damnificadas de la emergencia.
- Trabajar con los líderes comunitarios en la organización de sus comunidades.
- Informar a los proveedores para que se abastezcan los alimentos o elementos de primera necesidad.
- Realizar el EDAN y priorizar las necesidades sociales de la comunidad afectada, luego de realizar el censo de la población.
- Entregar los suministros necesarios para atender la emergencia y para los afectados. Llevar control de dicha entrega.
- Coordinar con entidades el apoyo para la adecuación de los centros de alojamiento temporal.
- Elaborar conjuntamente con los damnificados el reglamento disciplinario y velar por el cumplimiento del mismo en los alojamientos temporales.
- Proponer el auto albergue (familiares, vecinos, amigos) como primera alternativa de atención a población afectada y damnificados.
- Abastecer los almacenes o bodegas de los centros asistenciales.
- Coordinar la difusión real y objetiva del evento, las medidas preventivas para no agudizar la situación y las acciones emprendidas por las diferentes comisiones.

Después de la emergencia:

- Elaborar el plan de emergencias y contingencia.
- Elaborar informe final de actividades cumplidas y pendientes.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Apoyar la atención a los damnificados por un tiempo máximo de tres meses como lo establece la ley.
- Sistematizar el censo de la población, determinando el número de damnificados, heridos, muertos, desaparecidos, con los datos pertinentes.
- Controlar mediante comprobación de kardex, las ayudas, donaciones recibidas y entregadas.
- Adelantar estrategias de seguimiento a las acciones de atención psico-social de la población damnificada y afectada.

Responsabilidades institucionales por área y procedimiento

ENTIDAD	FUNCIÓN EN RESPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA
Secretaría de Tránsito	Accesibilidad y Transporte	Dar garantía en el desplazamiento tanto de las entidades de socorro como en los integrantes del CMGR como de las comunidades afectadas hacia los puntos de encuentro y rehabilitación
	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento

	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos
	Accesibilidad y Transporte	Dar garantía en el desplazamiento tanto de las entidades de socorro como en los integrantes del CMGR como de las comunidades afectadas hacia los puntos de encuentro y rehabilitación
	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños
	Comunicación	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones a fin de dar a conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos en la emergencia, los posibles daños futuros y la coordinación de interinstitucional de los integrantes del CMGRD

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Policía Nacional	Búsqueda y Rescate	Lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, su atención hospitalaria y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario
	Incendios y Materiales peligrosos	Atender incendios e incidentes de productos químicos, materiales tóxicos o cualquier material peligroso desencadenado tras el evento
	Albergue y alimentación	Aportar y garantizar alternativas de provisión de albergue, alimentación y vestuario a la población afectada; así como facilitar el reencuentro de las familias
	Seguridad y convivencia	Mantener la seguridad municipal para el cumplimiento de la respuesta, velando por la vida y la convivencia, la honra y bienes de la ciudadanía y el control de orden público
Coordinador CMGRD	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños
	Albergue y alimentación	Aportar y garantizar alternativas de provisión de albergue, alimentación y vestuario a la población afectada; así como facilitar el reencuentro de las familias
	Aspectos jurídicos y económicos	Garantizar las operaciones y actuaciones administrativas que se desarrollan en la respuesta estén respaldadas por un marco legal y económico adecuado
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos
	Comunicación	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones a fin de dar a

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Secretaria de Salud		conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos en la emergencia, los posibles daños futuros y la coordinación de interinstitucional de los integrantes del CMGRD
	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños
	Búsqueda y Rescate	Lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, su atención hospitalaria y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario
	Salud y saneamiento básico	Prestar la atención médica necesaria a las personas afectadas por la emergencia, cubrir las necesidades de salud pública que se puedan presentar después de la misma
	Incendios y Materiales peligrosos	Atender incendios e incidentes de productos químicos, materiales tóxicos o cualquier material peligroso desencadenado tras el evento
	Albergue y alimentación	Aportar y garantizar alternativas de provisión de albergue, alimentación y vestuario a la población afectada; así como facilitar el reencuentro de las familias
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Bomberos Voluntarios	Comunicación	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones a fin de dar a conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos en la emergencia, los posibles daños futuros y la coordinación de interinstitucional de los integrantes del CMGRD
	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños
	Búsqueda y Rescate	Lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, su atención hospitalaria y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario
	Incendios y Materiales peligrosos	Atender incendios e incidentes de productos químicos, materiales tóxicos o cualquier material peligroso desencadenado tras el evento
	Albergue y alimentación	Aportar y garantizar alternativas de provisión de albergue, alimentación y vestuario a la población afectada; así como facilitar el reencuentro de las familias
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos
Empresa de Servicios Públicos	Servicios Públicos	Garantizar la prestación de servicios públicos dando prioridad a la

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

		infraestructura social indispensable para la atención a la emergencia.
	Albergue y alimentación	Aportar y garantizar alternativas de provisión de albergue, alimentación y vestuario a la población afectada; así como facilitar el reencuentro de las familias
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos
Secretaría de Gobierno	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños
	Búsqueda y Rescate	Lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, su atención hospitalaria y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario
	Albergue y alimentación	Aportar y garantizar alternativas de provisión de albergue, alimentación y vestuario a la población afectada; así como facilitar el reencuentro de las familias
	Aspectos jurídicos y económicos	Garantizar las operaciones y actuaciones administrativas que se desarrollan en la respuesta estén respaldadas por un marco legal y económico adecuado
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldia-desaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos marco legal
Tesorería municipal	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento recursos
	Consolidación de información de daños y riesgo asociado	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades para disponer el panorama de la afectación y de proveer futuros daños

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Secretaría de Educación	Seguridad y convivencia	Mantener la seguridad municipal para el cumplimiento de la respuesta, velando por la vida y la convivencia, la honra y bienes de la ciudadanía y el control de orden público
	Información pública	Propiciar la intervención coordinada de los medios de comunicación hacia la población, con el fin de proporcionar la información coordinada, precisa y oportuna sobre la afectación, el desarrollo de la respuesta ejercida y los comportamientos adecuados frente al evento
	Planeación general de la respuesta	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos

Descripción de procedimientos por áreas funcionales.

Área de salud:

“En el área se deberán coordinar las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno, para ello será esencial el desarrollo de:

- Identificación del número aproximado de afectados y/o lesionados
- Clasificación de los pacientes según la gravedad de la lesión o la afectación
- Estabilización de pacientes en módulos y de manera adecuada
- Remisión necesaria de pacientes
- Activación de planes de preparativos hospitalarios para la emergencia
- Informar a los medios de comunicación sobre las personas atendidas y de ser posible a sus familiares de manera directa

a) En Saneamiento Ambiental:

- Verificar las condiciones de disponibilidad del recurso hídrico (abastecimiento, calidad de agua, entre otros)
- Coordinar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Coordinar el buen manejo de residuos sólidos
- Identificar nuevos riesgos de contaminación ambiental asociados con el evento
- Establecer la disposición final de escombros derivados de la emergencia

b) En vigilancia epidemiológica:

- Identificar posibles afectaciones en salud
- Establecer la cobertura de vacunación
- Coordinar e implementar el control de vectores de infección
- Asegurar las normas de higiene en la población afectada

c) Disposición y manejo de cadáveres:

- Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para los procedimientos
- Recuperar los cadáveres
- Etiquetar y almacenar los cadáveres
- Identificar los cuerpos con las medidas forenses que estén al alcance
- Coordinar las medidas necesarias para la culminación final de la identificación de los cadáveres
- Avisar a los familiares de los fallecidos
- Coordinar la disposición final de los cadáveres

Además de las funciones establecidas, el sector deberá estar en disposición de actividades requeridas por el CMGR

Área institucional sectorial:

El área institucional, debe establecer los mecanismos de coordinación institucional aptos para dar la respuesta ante la emergencia, así como el procedimiento para el suministro de la información pública y la solicitud de apoyo al CMGRD, para ello deberá:

- Establecer la cadena de comunicación ante el evento
- Organizar un Puesto de Mando Unificado (PMU) con sus debidos procedimientos y consideraciones funcionales
- Activar el esquema de coordinación previsto con el CMGRD

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

a) Soporte Logístico.

- Determinar las necesidades primarias a suplir y coordinarlas como prioridades logísticas
- Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia
- Gestionar insumos logísticos

b) Apoyo interinstitucional.

- Determinar las necesidades que no puedan ser suplidas por el municipio y coordinar la gestión con otras entidades de orden nacional para su consecución

Área de Salvamento:

Mediante el funcionamiento de esta área, se debe establecer de manera coordinada con las instituciones operativas, la organización funcional y los procedimientos a desarrollar para la implementación de acciones que conlleven a la búsqueda, el rescate, la evacuación y si es necesario el aislamiento de la población afectada por la emergencia; para lo que deberá:

a) En las zonas de afectación

- Identificar y hacer el debido cerramiento o aislamiento de las zonas afectadas
- Definir los anillos de seguridad y cerrarlos
- Controlar el acceso a personal no autorizado
- Controlar el flujo vehicular en la zona afectada y posible área de influencia
- Controlar el orden público
- Vigilar las zonas afectadas
- Verificar los riesgos asociados

b) Para la búsqueda y el rescate:

- Realizar el debido censo, que le permita ubicar las personas desaparecidas o atrapadas en alguna infraestructura
- Evaluar la escena de impacto y sus condiciones estructurales
- Apuntalar las estructuras inestables en caso de haberlas
- Clasificar y Estabilizar de pacientes

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Trasladar a los pacientes que sea necesario a los centros asistenciales

c) En evaluación de zonas de riesgo:

- Identificación de zonas por riesgo
- Identificación de zonas seguras para la evacuación
- Controlar el flujo vehicular
- Vigilar las áreas afectadas
- Verificar los riesgos asociados

Además de las funciones establecidas, el sector deberá estar en disposición de actividades requeridas por el CMGR

Área Social comunitaria:

En esta área se coordinarán todas las acciones de atención social necesarias para la estabilización de los afectados por medio de la orientación y superación de la crisis en el contexto social, además se coordinarán las acciones de prevención ante los medios de comunicación comunitarios mediante la guía de la información y el término de entrega de la misma a la comunidad, evitando que estos sean un mayor causal de descontrol comunitario. Para ello deberán:

- Desarrollar el censo en conjunto con las entidades operativas en la zona afectada
- Identificar las afectaciones psicológicas
- Identificar las necesidades sociales de acompañamiento y apoyo psicológico del personal que atiende la emergencia y desarrollar el debido proceso para que estas no sean parte de la emergencia
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a los afectados

a) Atención a la comunidad

- Realizar el censo y establecer mecanismos que permitan mantenerlo actualizado durante la emergencia
- Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para el censo de familias afectadas según el SNPAD
- Coordinar e implementar el censo de la población ubicada en albergues temporales

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

b) Para la información de la comunidad:

- Recopilar y sistematizar la información sobre la población afectada
- Establecer Puntos Informativos Comunitarios –PIC- dentro de los –PMU- donde se le proporcione la información necesaria a la comunidad y a los medios de comunicación comunitaria, de manera eficiente y prudente, de lo sucedido y su evolución.

c) En el trabajo comunitario:

- Identificar y organizar los líderes comunitarios
- Establecer los mecanismos para la organización de actividades coordinadas con los líderes identificados y el sistema de identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyarán las acciones

Además de las funciones establecidas, el sector deberá estar en disposición de actividades requeridas por el CMGR

Área de hábitat y sustento:

En esta área se deberán establecer la organización y participación institucional necesaria para la implementación de alojamientos temporales (albergues) y la garantía de bienestar de las personas que los habiten, además de ello, esta área se encargará de evaluar la seguridad alimentaria de la población afectada. Para ello, será necesario:

a) Para el establecimiento de los albergues:

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento más acorde con la emergencia
- Establecer y comunicar los mecanismos de administración de los albergues temporales
- Adecuar los mecanismos necesarios para garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas de la población que habite los albergues temporales
- Establecer y comunicar las normas de convivencia en cada uno de los albergues

b) Para la seguridad alimentaria:

- Evaluar el impacto de la emergencia sobre cultivos productivos de abastecimiento familiar y sus reservas alimentarias
- Establecer y coordinar el cubrimiento alimenticio de la población afectada, mediante el uso de las reservas y la gestión de insumos para la población vulnerable
- Organizar los procedimientos para el almacenamiento y la repartición adecuada de alimentos

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

c) Elementos de asistencia humana

Evaluar y establecer el nivel de afectación de la población afectada

Establecer prioridad en las necesidades a satisfacer para la estabilización de los afectados

Apoyar la movilización, acopio y entrega de insumos alimenticios

Proporcionar y apoyar la entrega de insumos que satisfagan las necesidades básicas de la población afectada (alimentos, vestuario, paquetes de aseo e higiene)

Área de infraestructura y servicios:

En el área se establecerá la participación y las responsabilidades adquiridas por la empresa de servicios públicos y otras instituciones municipales, además de la coordinación de remoción y disposición final de escombros, el manejo adecuado de sustancias tóxicas y/o peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por el evento. Para ello deberán:

a) En monitoreo y control

- Implementar el sistema de alerta temprana
- Apoyar el monitoreo de la emergencia y propiciar la información necesaria para efectos de posibles riesgos futuros
- Socializar códigos de alarma a la comunidad
- Controlar eventos que ocurran o puedan ocurrir y que por sus características sean responsabilidad del área (derrames y asociados)

b) Censo y comunicación de necesidades

- Evaluar la infraestructura afectada relacionada con la prestación de servicios
- Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado y del servicio de energía eléctrica y alumbrado público
- Realizar un diagnóstico de daños ocurridos y necesidades puntuales, de tal manera que los datos puedan ser publicados a la comunidad
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas (alojamientos, hospitales, puestos de salud, etc.)

c) Remoción de escombros

- Registrar las zonas con mayor cantidad de escombros

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

- Clasificar el tipo de escombros y dar una aproximación de su volumen
- Determinar y coordinar la remoción, la demolición, el cargue, la movilización de escombros y su disposición final

d) Manejo de sustancias peligrosas:

- Identificar los puntos focales que puedan representar mayor cantidad de sustancias peligrosas en la zona afectada
- Aislar dichas zonas y otros lugares que contengan residuos peligrosos sin importar su volumen
- Clasificar, seleccionar y coordinar la disposición final de los mismos
- Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC para establecer los peligros según la sustancia
- Comunicar al sistema para emergencias químicas el registro de clasificación y selección realizada
- Aplicar condiciones de seguridad a los cuerpos de socorro

PLAN DE ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA LA FUNSIÓN:

Principios:

De igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

De protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

De solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

De auto-conservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad

De diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

Del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

De precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

De sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

De gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

Sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

De coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

De concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

De subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

De oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

OBJETIVO:

Mitigar la vulnerabilidad de la población afectada tras un evento de emergencia con eficacia, eficiencia y de manera oportuna, mediante el fortalecimiento de la estructura institucional del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo como ente responsable de la seguridad ciudadana y el bienestar de la población.

Socialización y adquisición de responsabilidades:

Entrega y socialización del Plan ante el CMGR a fin de orientar las actividades y responsabilidades adquiridas.

Socialización comunitaria por medios masivos de comunicación dentro de las jornadas de capacitación comunitaria frente a la gestión del riesgo.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDESABAN



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Publicación de responsabilidades puntuales de las entidades que conforman el CMGR ante la comunidad.

Desarrollo de acciones que prevean y faciliten las operaciones en el momento de la emergencia”.

BIBLIOGRAFIA

Cardona O. (2012) Evaluación de la Amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo “elementos para el Ordenamiento y la Planeación del Desarrollo” En: [http://www.cardique.gov.co/public/userFiles/Articulo%20Evaluacion%20de%20la%20amenaza\(1\).pdf](http://www.cardique.gov.co/public/userFiles/Articulo%20Evaluacion%20de%20la%20amenaza(1).pdf)

COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Objetivos

2.1. OBJETIVOS
2.1.1. Objetivo general
Contribuir con la seguridad, bienestar, calidad de vida de los habitantes, y la sostenibilidad territorial del municipio, por medio del conocimiento del riesgo de desastres, la reducción del riesgo de desastres, y el manejo de desastres
2.1.2. Objetivos específicos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el riesgo de desastres del municipio 2. Reducir el riesgo de desastres del municipio 3. Manejar la materialización del riesgo de desastres en el municipio

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Programas y Acciones

Programa 3. MANEJO DE DESASTRES	
3.1.	Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
3.2.	Formación y dotación para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios
3.3.	Identificación y adecuación de albergues municipales
3.4.	Conformación de una red de apoyo para el manejo de desastres
3.5.	Ayuda humanitaria para la población damnificada

Formulación de Acciones

Son las medidas concretas que el Plan Municipal contempla para producir los resultados que el programa busca obtener y así cumplir los objetivos propuestos

PROGRAMA 3. MANEJO DE DESASTRES

3.1 Formación y dotación para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios
1. OBJETIVOS
Fortalecer el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Sabanalarga, Antioquia, con el propósito de garantizar su operatividad.
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN
A parte de las actividades realizadas por la Administración Municipal, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Sabanalarga Antioquia, es el grupo que efectúa directamente actividades de prevención, mitigación y atención directa de emergencias. Para su respectiva operatividad, estos requieren la formación y dotación continua, de forma que presten su servicio de forma eficiente y oportuna.
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
El proyecto está dividido en dos componentes: El primero, incluye todas las actividades de formación para el grupo de integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabanalarga Antioquia, en cuanto a atención de desastres, primeros auxilios y actividades de prevención y mitigación. El segundo componente corresponde a la dotación de implementos, uniformes, equipos para su correcta operatividad.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaadesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval, incendio.		3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Este proyecto hace parte del subprograma de "Conocimiento del riesgo por parte de la población" el cual a su vez hace parte del programa de "Conocimiento del Riesgo"	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA			
4.1. Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia.	4.2. Lugar de aplicación: Zona Urbana y Rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia	4.3. Plazo: (periodo en años) 4 años	
5. RESPONSABLES			
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.			
5.2. Coordinación interinstitucional requerida: Secretaría de Gobierno y Secretaria de Planeación.			
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS			
100% de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con la adecuada formación. 100% del Cuerpo de Bomberos Voluntarios dotado.			
7. INDICADORES			
No. de integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios formados / No. de integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios No. de herramientas y/o equipos dotados / No. de herramientas y/o equipos requeridos			
8. COSTO ESTIMADO			
Costo estimado: \$ 300.000.000 Anuales (2017-2019)			

3.2 Identificación y adecuación de albergues municipales

1. OBJETIVOS

Garantizar el alojamiento de los damnificados que surjan a raíz de una emergencia o desastre.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN		
<p>Ante una emergencia o desastre, los albergues cumplen una función fundamental: Brindar temporalmente un lugar para las personas damnificadas que surjan a partir de una emergencia o desastre. Es por esto, que es importante identificar y realizar las respectivas adecuaciones, con el fin de cumplan su objetivo, puesto que ante un suceso de emergencia, los servicios tienden a colapsar, y esto pondría en alto estado de vulnerabilidad a muchas familias. Las condiciones de hacinamiento, déficit de servicios básicos y la exposición a los cambios ambientales pueden ser factores catalizadores de enfermedades, particularmente si el funcionamiento de los albergues o refugios no está bien organizado o si su utilización se prolonga por un período largo de tiempo.</p>		
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
<p>Primordialmente se debe realizar una inspección y diagnóstico de los lugares que cumplirían básicamente con la función de albergue. Así mismo, realizar una debida adecuación es vital puesto que el desplazamiento humano a refugios temporales, puede constituir un factor de riesgo para la salud.</p>		
<p>3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval, incendio.</p>	<p>3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:</p> <p>Este proyecto hace parte del subprograma de "Conocimiento del riesgo por parte de la población" el cual a su vez hace parte del programa de "Conocimiento del Riesgo"</p>	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
<p>4.1. Población objetivo:</p> <p>Zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia.</p>	<p>4.2. Lugar de aplicación: Zona Urbana y Rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia</p>	<p>4.3. Plazo: (periodo en años)</p> <p>4 años</p>
5. RESPONSABLES		
<p>5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Secretaría de Gobierno, Secretaría de * Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres * Cuerpo de Bomberos Voluntarios</p>		
<p>5.2. Coordinación interinstitucional requerida:</p> <p>Secretaría de Gobierno y Secretaria de Planeación.</p>		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
<p>Albergues identificados Diagnóstico del estado de los espacios. 100% Albergues adecuados.</p>		

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

7. INDICADORES
No de albergues adecuados / No. de albergues identificados.
8. COSTO ESTIMADO
Costo estimado: \$ 4.000.000 (2016-2019)

3.3 Conformación de una red de apoyo para el manejo de desastres	
1. OBJETIVOS	
Articular diferentes grupos y entes de orden Municipal, regional y Departamental para el manejo de desastres en el Municipio de Sabanalarga Antioquia.	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN	
En el municipio de Sabanalarga Antioquia, muchas organizaciones o grupos, no están debidamente preparados y articulados para el manejo ante un eventual desastre, puesto que no han recibido la suficiente capacitación y coordinación, ante la carencia de espacios de participación efectivos y oportunos.	
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	
La conformación de una red de apoyo para el manejo de desastres, debe surgir a partir de la generación de espacios de participación de diferentes organizaciones, como las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas, las entidades públicas. A partir de estos espacios de participación, se busca centralizar el apoyo y acompañamiento institucional de otras entidades como el DAPARD, los cuales brindarán herramientas para que dichos participantes sepan que hacer en episodios de emergencia como incendios, terremotos, inundaciones, vendavales.	
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval, incendio.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Este proyecto hace parte del subprograma de "Conocimiento del riesgo por parte de la población" el cual a su vez hace parte del programa de "Conocimiento del Riesgo"
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA	
4.1. Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia.	4.2. Lugar de aplicación: Zona Urbana y Rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia
4.3. Plazo: (periodo en años) 4 años	

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabalarga-antioquia.gov.co
www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

5. RESPONSABLES
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Secretaria de Gobierno, Secretaria de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
5.2. Coordinación interinstitucional requerida: Secretaría de Planeación Municipal, líderes comunales, comunidad educativa, comerciantes, empresas privadas, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, entre otros.
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Actores identificados. Red de apoyo operando.
7. INDICADORES
No. de integrantes de la red de apoyo No. de actividades realizadas con la red de apoyo.
8. COSTO ESTIMADO
Costo estimado: \$ 2.000.000 (2017)

3.4 Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias
1. OBJETIVOS
Definir protocolos, alertas y demás actuaciones y procedimientos que deben activarse en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN
Actualmente, el Municipio tiene una capacidad deficiente ante la respuesta de emergencias de manera oportuna y efectiva, evidenciado en que desde hace varios años, no se tiene de forma planeada los procedimientos y estrategias que surjan a partir del contexto actual del territorio, para preparar de forma adecuada el manejo ante una eventual emergencia. De esta forma, en el artículo 37 de la ley 1523 de 2012, se obliga a formular y concertar con el respectivo Consejo Municipal de Gestión del Riesgo una estrategia municipal de respuesta de emergencias, donde se deben considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del municipio.

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



alcaldiasaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		
De acuerdo a la normatividad vigente, la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias debe ser formulada y concertada con el Comité Municipal de Gestión del Riesgo y deberá ser decretado por el Alcalde Municipal, el cual aparte de tener la información general del Municipio y los escenarios de riesgo que lo caracterizan, debe incluir niveles de emergencias, relación de responsabilidades, estructura de intervención, niveles de alerta, organigrama de funcionamiento, protocolo y procedimientos.		
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval, incendio.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Este proyecto hace parte del subprograma de "Conocimiento del riesgo por parte de la población" el cual a su vez hace parte del programa de "Conocimiento del Riesgo"	
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA		
4.1. Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia.	4.2. Lugar de aplicación: Zona Urbana y Rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia	4.3. Plazo: (periodo en años) 4 años
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Secretaria de Gobierno, Secretaria de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres		
5.2. Coordinación interinstitucional requerida: Secretaría de Planeación Municipal, líderes comunales, comunidad educativa, comerciantes, empresas privadas, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, entre otros.		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
Decreto mediante el cual se adopta la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias		
7. INDICADORES		
Documento formulado y adoptado con la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.		

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

8. COSTO ESTIMADO
Costo estimado: \$ 2.000.000 (2016)

3.5 Ayuda humanitaria para la población damnificada

1. OBJETIVOS

Brindar ayuda humanitaria para la población afectada por desastres o emergencias

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

Ante situaciones de emergencia o desastres, es incalculable la cantidad de enseres e infraestructuras que se ven afectados, con su pérdida total o parcial, incidiendo de esta manera en el bienestar y calidad de vida de la población.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Entrega de ayuda humanitaria a la población damnificada, que surge a partir de la caracterización realizada en una situación de emergencia o desastre.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Inundación, movimientos en masa, sismos, vendaval, incendio.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Este proyecto hace parte del subprograma de "Conocimiento del riesgo por parte de la población" el cual a su vez hace parte del programa de "Conocimiento del Riesgo"
--	--

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: Zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia.	4.2. Lugar de aplicación: Zona Urbana y Rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia	4.3. Plazo: (periodo en años) 4 años
--	---	---

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora: Secretaria de Gobierno, Secretaria de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:
DAPARD, Cuerpo de bomberos Voluntarios

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabalarga-antioquia.gov.co

www.sabalarga-antioquia.gov.co



Síguenos



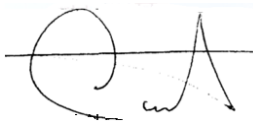
alcaldiaDesaban



@MpioSabana

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

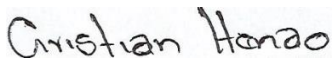
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
80% de ayudas humanitarias requeridas entregadas.
7. INDICADORES
No. de ayudas humanitarias entregadas / No. de ayudas humanitarias requeridas No. de personas damnificadas beneficiadas.
8. COSTO ESTIMADO
Costo estimado: \$ 10.000.000 Anuales (2016-2019)



CESAR ALONSO CUADROS GEORGE
Alcalde Municipal
Presidente CMGRD



JESUS EVELIO ZULETA LOPEZ
Secretario Local de Salud y Bienestar Social
Coordinador: CMGR



CRISTIAN ESTIVEN HENAO OQUENDO
Secretario COMGRD

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.
Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139
Código Postal: 057020

direccionlocalesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co
www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiaDesaban



@MpioSabana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 ext. 110 / Fax: (57-4) 8554139

Código Postal: 057020

direccionlocaldesalud@sabanalarga-antioquia.gov.co

www.sabanalarga-antioquia.gov.co

Síguenos



alcaldiasabana



@MpioSabana

